OFICINA GESTORA: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en la ley 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015; se permite presentar el análisis de la conveniencia y oportunidad para: **"PRESTAR SERVICIOS DE SALUD PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) 2026 DEL MUNICIPIO DE SIMACOTA SANTANDER"**

"Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Estudios y documentos previos. Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección:

1. La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.
2. El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.
3. La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.
4. Valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. La Entidad Estatal no debe publicar las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato cuando la modalidad de selección del contratista sea en concurso de méritos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración.
5. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.
6. El análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.
7. Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en Proceso de Contratación.
8. La indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

El marco constitucional y legal previsto en el Título XII, Capítulo II de la Constitución Política de Colombia, relativo a la planeación en los organismos del Estado, en armonía con la Ley 152 de 1994 –Ley Orgánica del Plan de Desarrollo– y los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, conforma el cuerpo normativo que impone a las entidades públicas el deber de someter los procesos contractuales a principios de planeación, eficiencia, economía, transparencia y responsabilidad, con el propósito de garantizar el adecuado manejo del gasto público y la satisfacción de las necesidades colectivas.

En este contexto, el municipio constituye la entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, tal como lo establece el artículo 311 de la Constitución Política, correspondiéndole prestar los servicios públicos que determine la ley, ordenar el desarrollo de su territorio y promover el bienestar general de la comunidad dentro de su jurisdicción.

A su vez, el artículo 314 de la Constitución Política dispone que en cada municipio habrá un alcalde como jefe de la administración local y representante legal de la entidad territorial, a quien corresponde dirigir la acción administrativa del municipio y asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación eficiente de los servicios a cargo de la entidad territorial.

Dentro de estos servicios se encuentra el derecho fundamental a la salud, consagrado en el artículo 49 de la Constitución Política, el cual establece que la atención en salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado,

garantizando a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud bajo los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad.

En desarrollo de este mandato constitucional, la Ley 100 de 1993 creó el Sistema General de Seguridad Social en Salud y estableció la responsabilidad del Estado de organizar, dirigir y reglamentar la prestación de los servicios de salud, así como de garantizar la ejecución de acciones de salud pública orientadas a mejorar las condiciones de vida de la población.

Posteriormente, la Ley 715 de 2001, en su artículo 44, definió las competencias de los municipios en materia de salud pública, señalando que corresponde a las entidades territoriales, entre otras funciones:

- Adoptar, implementar y adaptar las políticas y planes en salud pública conforme a las disposiciones del orden nacional y departamental.
- Formular, ejecutar y evaluar planes, programas y proyectos en salud pública.
- Ejecutar acciones colectivas dirigidas a la promoción de la salud y prevención de la enfermedad dentro de su jurisdicción.

De igual forma, el literal h) del artículo 33 de la Ley 1122 de 2007 dispuso que el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC) reemplazó al antiguo Plan de Atención Básica (PAB), estableciendo que las actividades colectivas financiadas con recursos públicos deberán complementar las acciones previstas en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y orientarse a impactar los determinantes sociales de la salud.

En la misma línea, la Ley 1438 de 2011 fortaleció el enfoque de salud pública dentro del sistema de salud colombiano, orientándolo hacia la atención primaria en salud, la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad, así como hacia la gestión integral del riesgo en salud.

En desarrollo de estas disposiciones, el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la Resolución 518 de 2015, estableció los lineamientos para la Gestión de la Salud Pública y definió las directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC), entendido como el conjunto de intervenciones colectivas dirigidas a impactar los determinantes sociales de la salud y a mejorar los resultados en salud de la población.

Posteriormente, la Resolución 295 de 2023 modificó varios artículos de la Resolución 518 de 2015, actualizando las responsabilidades de las entidades territoriales y de los ejecutores del PIC, así como las condiciones para su ejecución y contratación.

En particular, el artículo 14 de la Resolución 518 de 2015, modificado por la Resolución 295 de 2023, establece que las intervenciones colectivas deberán contratarse con instituciones que cuenten con capacidad técnica y operativa, priorizando la contratación con Empresas Sociales del Estado o instituciones prestadoras de servicios de salud ubicadas en el territorio, siempre que cumplan con los criterios técnicos definidos por la normativa vigente.

De manera complementaria, el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución 1597 de 2025, mediante la cual se actualizan los lineamientos técnicos para la planeación, programación, ejecución, seguimiento y evaluación de las intervenciones colectivas en salud pública, fortaleciendo la articulación entre el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031, los Planes Territoriales de Salud y los Planes de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC) que deben ejecutar las entidades territoriales.

La citada resolución establece que las intervenciones colectivas deberán formularse y ejecutarse conforme a los enfoques de curso de vida, determinantes sociales de la salud, gestión integral del riesgo y enfoque diferencial, garantizando su coherencia con los instrumentos de planeación territorial y con los objetivos estratégicos definidos en el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031.

Así mismo, dispone que las entidades territoriales deben asegurar que la ejecución del PIC se realice bajo criterios de eficiencia, integralidad, calidad y oportunidad, mediante la contratación de instituciones que cuenten con la capacidad técnica, operativa y administrativa necesaria para el desarrollo de las intervenciones colectivas definidas en la planeación territorial en salud pública.

Por su parte, el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031, adoptado mediante la Resolución 1035 de 2022 y modificado por la Resolución 2367 de 2023, establece el marco estratégico nacional para la salud pública en Colombia, orientado a avanzar en la garantía del derecho fundamental a la salud y en la mejora de las condiciones de vida, bienestar y calidad de vida de la población.

En cumplimiento de estas disposiciones, el Municipio de Simacota – Santander, para el cuatrienio 2024-2027, adoptó su Plan Territorial de Salud, el cual se encuentra articulado con el Plan de Desarrollo Municipal "Simacota Activa: Desarrollo y Paz 2024-2027", utilizando la metodología PASE a la Equidad en Salud, herramienta definida por el Ministerio de Salud y Protección Social para la planeación territorial en salud pública.

Como parte de este proceso de planeación, las acciones de salud pública se operacionalizan a través del Componente Operativo Anual de Inversiones (COAI) y del Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), instrumentos que definen las intervenciones colectivas que deben ejecutarse durante cada vigencia fiscal.

Para la vigencia 2026, el Municipio de Simacota ha definido dentro de su planeación territorial en salud pública las acciones de promoción de la salud, gestión del riesgo en salud y fortalecimiento de la salud pública que deberán ejecutarse mediante el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC), en concordancia con los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y con los objetivos estratégicos del Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031.

En consecuencia, y con el fin de garantizar la adecuada ejecución de las acciones de salud pública en el territorio, el Municipio de Simacota – Santander requiere adelantar el proceso contractual cuyo objeto será:
"PRESTAR LOS SERVICIOS DE SALUD PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) 2026 DEL MUNICIPIO DE SIMACOTA – SANTANDER".
En virtud de lo anterior, y con el propósito de garantizar los principios de transparencia, selección objetiva, economía y responsabilidad en la contratación pública, la administración municipal adelantará el proceso de selección del ejecutor que reúna las condiciones jurídicas, técnicas y operativas requeridas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, así como las disposiciones especiales aplicables al Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC), garantizando la correcta ejecución de los recursos públicos destinados al fortalecimiento de la salud pública en el municipio.

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES

El objeto a contratar es**: PRESTAR SERVICIOS DE SALUD PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) EN EL SEGUNDO SEMESTRE 2026 EN EL MUNICIPIO DE SIMACOTA SANTANDER**

2.1. ALCANCE:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las actividades específicas consagradas en las DIMENSIONES COAI asesorado por el CLSSS (Consejo Local de Seguridad Social en Salud) y aprobados por el Consejo de Gobierno para ejecutar durante el año 2026, el cual hace parte integral del presente proceso y puede ser ajustado según lineamientos del Ministerio de salud y protección social, de la siguiente manera:

INTERVENCION (Desripción de la actividad)	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
Brindar información en salud por medio de 3 talleres lúdico prácticos sobre la prevención de enfermedades transmitidas por suelo y agua contaminados (I10302), prevención de infecciones parasitarias, cólera y hepatitis A, incluyendo la disposición adecuada de excretas y el manejo de residuos para evitar la contaminación del agua y los alimentos. Dirigido 3 Talleres a todos los estudiantes y docentes de de la escuela rural puente opón educativo del municipio de Simacota.	Talleres	3
Realizar Información en salud por medio De 3 talleres sobre cuidado del ambiente (I10001), del uso responsable del agua, consecuencias de la contaminación del agua en la salud humana y el medio ambiente en el ámbito rural entorno Comunitario, dirigido a presidentes de juntas y/o lideres comunitarios del sector Yariguies del territorio T1-T2-T3 -M1-AL M12 en curso de vida de juventud, adultez, vejez, del municipio de Simacota.	Talleres	3
Realizar Información en salud por medio De 3 talleres sobre cuidado del ambiente (I10001), del uso responsable del agua, consecuencias de la contaminación del agua en la salud humana y el medio ambiente en el ámbito rural entorno Comunitario, dirigido a la minimo 20 personas por taller del territorio T3 -M12 en curso de vida de juventud, adultez, vejez, del municipio de Simacota	Talleres	3
Brindar por medio de 6 talleres lúdico- prácticos con Información, educación y comunicación sobre la promoción de la salud mental (I10101) sobre resolutividad de conflictos, Manejo adecuado de emociones en situaciones de conflicto, en grado priorizado(pimero, segundo, tercero, cuarto o quinto) por el director del colegio CIGPAO- sede primaria, incluyendo una feria de la salud mental en el **marco del dia de Mundial de la salud mental (10 octubre),** entorno educativo, ambito urbano, del municipio de Simacota.	Talleres	6

Brindar por medio de 5 talleres lúdico- prácticos con Información, educación y comunicación sobre la promoción de la salud mental (I10101) sobre resolutividad de conflictos, Manejo adecuado de emociones en situaciones de conflicto, Dirigido a niños de curso de vida de infancia , entorno educativo de la escuela rural la Montuosa de municipio de Simacota.	Talleres	5
Brindar educación y comunicación en salud para el desarrollo de habilidades para la vida (I111109). Mediante un ciclo educativo compuesto por 9 sesiones, dirigidos a personas en condición de discapacidad, entorno comunitario, del ámbito urbano, del municipio de Simacota.	Sesiones	9
Brindar educación y comunicación en salud sobre la promoción de la salud mental (I10101) Mediante un ciclo educativo compuesto por 9 sesiones temas: bulling- cutting, prevención de conductas autolesivas, dirigidos estudiantes del grado decimo del Colegio CIGPAO, entorno educativo, del ámbito urbano, del municipio de Simacota.	Sesiones	9
Brindar información salud mental y convivencia social(I101) por medio de 8 talleres lúdico–prácticos para trabajadores la empresa avícola El dorado, ambito rural del municipio de Simacota	Talleres	8
Brindar información en salud sobre la promoción de la salud mental (I10101)Mediante cuatro talleres ludico-practicos sobre prevención conducta suicida, prevención consumo vaper, bullig- cuting dirigidos estudiantes del grados priorizados por la directora del colegio maría auxiliadora, entorno educativo, del ámbito rural, del municipio de Simacota.	Talleres	4
Brindar educación en salud sobre reducción de riesgos y daños en relación al consumo de sustancias psicoactivas (I11105), por medio de 9 sesiones a los estudiantes del grado 10 del colegio el Guamo, entorno educativo, ambito rural del municipio de Simacota.	Sesiones	9

Brindar educación en salud sobre reducción de riesgos y daños en relación al consumo de sustancias psicoactivas (I11105), por medio de 9 sesiones a los estudiantes de los grado priorizados por el rector del colegio CIGPAO entorno educativo, ambito urbano del municipio de Simacota.	Sesiones	9
Brindar Información sobre la prevención de la conducta suicida (I10107) por medio de 6 talleres lúdico prácticos a estudiantes de los grados priorizados por la rectora del colegio agro industrial de puerto nuevo, del entorno educativo, ambito rural, del municipio de Simacota.	Talleres	6
Brindar información en salud sobre la prevención de la conducta suicida (I10107) mediante 2 talleres didácticos (1 en el casco urbano, y 1 Estudiantes del colegio agroindustrial de puerto nuevo) por medio de una velatón, fogata, donde se incluyan **la celebración del día nacional de lucha contra el suicidio (10 de septiembre)** dirigido a los adolescentes y jóvenes integrantes de grupos de danzas, banda, y escuelas deportivas, colegios del ambito rural y urbano del municipio de Simacota.	Talleres	2
Brindar información sobre la promoción de la salud mental (I10101) por medio de 3 ferias de salud mental, en el marco de la **conmemoración de dia de la salud mental (10 de octubre)** que cuente con estaciones de bienestar emocional en los estudiantes de bachillerato de CIGPAO- EL GUAMO-AGROINDUSTRIAL DE PUERTO NUEVO. (una feria por institución), en el ambito urbano y rural del municipio de Simacota	Talleres	3
Brindar información en salud para la prevencion de la violencia (I10103) por medio de taller lúdico practico y generación de un video por los niños en el **marco del dia internacional de los niños víctimas inocentes de la agresión el 14 de junio** dirigido a Estudiantes del grado primaria del colegio El guamo, entorno educativo, ambito rural del municipio de simacota.	Talleres	1

Brindar educación y comunicación para la salud mental y convivencia social (I11101), Mediante un ciclo educativo compuesto por 9 sesiones, dirigidos A Cuidadores o familiares de personas en condición de discapacidad, en el ámbito urbano del entorno comunitario del municipio de Simacota.	Sesiones	9
Brindar información en la promoción de la salud mental (I10101) por medio de un cine- foro dirigido a las personas en condición de discapacidad y adultos mayores en el marco de la conmemoración del día internacional de los derechos de las personas con discapacidad (3 de diciembre) y cuidadores en el ambito urbano del municipio de Simacota.	Cine-foro	1
Brindar información en salud para la prevencion de la violencia (I10103) por medio de movilización social en el marco de la conmemoración de día internacional para la eliminación de la violencia contra la mujer 25 noviembre (teniendo encuenta lineamiento emitido por la SSD), y la realización de un mural y un video con mensajes alusivos realizado por mujeres del municipio y difundido en redes, entorno comunitario, ambito urbano, del unicipio de simacota.	Movilización	1
Brindar información en salud para la prevencion de la violencia (i10103) por medio de un conversatorio con mujeres del sector Yariguies donde se genere un mural con mensajes alusivos en el marco de la **conmemoración de día internacional para la eliminación de la violencia contra la mujer (25 de noviembre)** con socialización y entrega material de 50 rotafolios que contenga las rutas de violencia- y promocion de la salud mental, de ambito rural del municipio de Simacota.	Conversatorio	1
Brindar educación y comunicación en salud para el desarrollo de habilidades para la vida (I11109). Mediante un ciclo educativo compuesto por 9 sesiones, en el que se desarrolle la estrategia “Familias Fuertes: Amor Y Límites” dirigido a familias de los estudiantes del colegio CIGPAO del ámbito urbano, entorno educativo, del municipio de Simacota.	Sesiones	9

Realizar por medio de la estrategia centro de escuchas comunitario por medio de 10 Jornadas de atención de salud mental en barrios y veredas incluidas (guamo, rochela, puerto nuevo), donde se permita que este espacio de acogida, escucha activa, acompañamiento y asesoría terapéuticay socialización de lineas de atención psicológica primaria telefónica, para atención de personas con necesidades en salud mental del municipio de Simacota.	Jornadas	10
Realizar Educación en salud por medio dos estrategias de acompañamiento al individuo y a la familia en los centros de escucha (I30101), dirigido a los jóvenes y adolescentes de los colegios Santa Ana de Flores y CIGPAO del municipio de Simacota, realizando todas las fases realizadas para el fortalecimiento de la salud mental en el entorno educativo, ambito rural del municipio de Simacota.	Estrategias	2
Realizar dentro de la estrategia de ZONAS DE ORIENTACIÓN Y CENTROS DE ESCUCHA, promoción del uso de la Zona de Orientación Escolar – ZOE, donde se permita 7 espacios de acogida, escucha activa, acompañamiento y asesoría terapéutica en el colegio agroindustrial de puerto nuevo, una vez al mes donde se realice presencia en la institución de minimo 4 horas, entorno educativo, ambito rural del muniocipio de Simacota	Espacios	7
Realizar Información en salud sobre adopción de estilos de vida saludables (I10412) por medio de un carnaval de la salud **"Simacota se Mueve por la Salud"** al parque promocionando estilo de vida saludable- alimentación- actividad lúdica en **marco del día mundial de la actividad física el 6 de abril,** Stand promocionando la **atención primaria en salud** en el marco de la conmemoracion el 12 de abril, stand Interactivo para toma de tensión arterial en conmemoración del **día Mundial de la Hipertensión arterial 17 de mayo**, stand sobre nutrición que incluya receta saludable en el marco de la **conmemoración del día de la nutrición 28 de mayo**, y stand sobre la prevención de alcohol y tabaquismo en el marco de la **conmemoración del día mundial sin tabaco el 31 de mayo** , en entorno comunitario, ambito urbano, dirigido a todos los cursos de vida del municipio de Simacota.	Carnaval	1

Realizar Información en salud sobre adopción de estilos de vida saludables (I10412) por medio conversatorio y actividades lúdicas, dirigido a beneficiarios de programas sociales del ambito urbano del municipio de Simacota	Conversatorio	1
Brindar información relacionada con el fortalecimiento de factores protectores hacia el control de enfermedades crónicas metabólicas dentro del marco de la ESTRATEGIA 4X4 AMPLIADA, por medio de 6 jornadas teórico prácticas y lúdicas sobre la importancia de bueno hábitos de vida y actividad física en el entorno comunitario del sector Yariguies (3 en puerto nuevo y 3 en Guamo)del municipio de Simacota.	Jornadas	6
Brindar información relacionada con el fortalecimiento de factores protectores hacia el control de enfermedades crónicas metabólicas dentro del marco de la ESTRATEGIA 4X4 AMPLIADA, por medio de 4 Videos Realizados por personas del municipio, difundidos por redes sociales de la E.S.E sobre la importancia de bueno hábitos de vida y actividad física en el entorno comunitario ddel municipio de Simacota.	Videos	4
Realizar Información en salud sobre adopción de estilos de vida saludables (I10412) por medio de 10 talleres lúdico- prácticos, se desarrollará la **conmemoración de hábitos y estilos de vida saludable (21 de septiembre)** dirigidos a 5 talleres con personas con discapacidad del grupo Simacota sin barreras, y 5 talleres dirigidos a grupo de adultos mayores canitas al aire entorno comunitario, ambito urbano del municipio de Simacota	Talleres	10
Realizar Información en salud sobre adopción de estilos de vida saludables (I10412) por medio de un stand interactivo que incluya receta saludable , en el entorno comunitario, ambito urbano, de municipio de Simacota.	Stand	1

Realizar Información en salud sobre adopción de estilos de vida saludables (I10412) por medio la estrategia Haciendo Camino dirigida a los trabajadores de la empresa pollos el dorado del municipio de Simacota	Estrategia	1
Realizar Información en salud sobre adopción de estilos de vida saludables (I10412) por medio la estrategia Coloreando mi vida aplicada a los estudiantes de 5 del CIGPAO-	Estrategia	1
Brindar información por medio de la estrategia seguridad alimentaria y nutricional 3 Talleres lúdico- prácticos de Lonchera saludables, manipulación y conservación de alimentos, la importancia del lavado de manos para comer y manipular alimentos, en el marco de la **conmemoración del lavado de manos Octubre** dirigido a niños y padres en hogar agrupado con entrega de material lúdico-practico (lotería)para reforzar lo aprendido, entorno educativo, ambito urbano del municipio de Simacota.	Talleres	3
Realizar dentro de la estrategia seguridad alimentaria y nutricional actividades de información en salud para la alimentación saludable (I10403) mediante 6 talleres para implementar huertas escolares, que incluya entrega de semillas, Dirigido a estudiantes de curso de vida de infancia, y docentes de la escuela macanas, en el entorno educativo, ambito rural, del municipio de simacota.	Talleres	6
Brindar información por medio de la estrategia soy generación mas sonriente realización de 6 talleres lúdico prácticos sobre higiene bucal, correcto cepillado de dientes, dirigido a los niños perteneciente a las 5 unidades de modalidad familiar (2 guamo, 2 rochela, 1 guayabal) y un taller a todos los niños curso de vida de primera infancia e infancia de la escuela sagrado corazón de Jesús del entorno educativo, ambito rural del municipio de Simacota.	Talleres	6

Brindar información por medio de la estrategia soy generación más sonriente realización 2 ferias de la salud bucal, una en entorno comunitario, y otra con los estudiantes de primaria del colegio san pedro del ambito rural, entorno educativo del municipio de simacota .	Ferias	2
Brindar información para la promoción y el cuidado e higiene de la salud bucal por medio de 4 talleres lúdico- prácticos dirigidos cada uno a los adultos mayores de los 3 centros vidas y a los adultos mayores del CBA, En el entorno institucional, ambito urbano del municipio de Simacota.	Talleres	4
Brindar Informacion en salud para el fortalecimiento de factores protectores hacia el control de enfermedades crónicas oncológicas (I10407) por medio de 1 talleres lúdico-prácticos en el mediante estrategias de comvocatoria lúdicas y participativas, orientadas a la promoción del autocuidado y la detección temprana del cáncer de mama, en entornos comunitarios del sector urbano y rurales(sector comunero-), dirigidas a mujeres jóvenes, adultas y adultas mayores del municipio.	Taller	1
Brindar Informacion en salud para el fortalecimiento de factores protectores hacia el control de enfermedades crónicas oncológicas (I10407) por medio de 1 talleres lúdico-prácticos en el **marco de la conmemoración de día internacional de la prevencion del cáncer de mama (19 octubre)** mediante stand interactivo, dirigido a las mujeres de sector Yariguies, ambito rural, entorno comunitario del municipio de Simacota.	Stand	1
Brindar Informacion en salud para el fortalecimiento de factores protectores hacia el control de enfermedades crónicas oncológicas (I10407) stand con juegos interactivos en el **marco del día mundial del cáncer de próstata (11 de Junio)** con personas victimas del	Stand	1

conflicto armado ambito urbano del municipio de Simacota		
Brindar información en salud en prácticas para el cuidado de la salud (I10607) por medio de la estrategia IEC- Socialización de 23 flayer, infografía, video difundidos en redes sociales y/o programa radial para la difusión de mensajes alusivos a las fechas conmemorativas enmarcados en el calendario mundial de los eventos de interes en salud publica, difusión de video informando las actividades realizadas en el trimestre, dirigidos a toda la comunidad en general del municipio de simacota	Piezas	23
Brindar Informacion en salud en prácticas de cuidado de la salud en el trabajo (I10501) por medio de 5 talleres lúdico prácticos que incluya prevención de enfermedades osteomusculares a causa de la mala higiene postural en el trabajo, daño visual y auditivo a causa del uso inadecuado de los aparatos tecnológicos (Computador, televisor Tablet- celular- etc.), en el marco de la conmemoración de **Dia Nacional de la seguridad y salud en el trabajo (28 de Abril)** y **conmemoración del día internacional del autocuidado el 28 de julio**, dirigido a trabajadores de la empresa avícola el dorado del municipio de Simacota.	Talleres	5
Brindar información en salud para el fortalecimiento de factores protectores hacia el control de zoonosis (I10305) por medio de 4 stand- Interactivo sobre tenencia responsable de mascota en articulación con agricultura en ambito urbano y rural, entorno comunitario del municipio de Simacota.	Stands	4
Brindar información en salud para el fortalecimiento de factores protectores hacia el control de zoonosis (I10305) por medio de visitas a 200 hogares (20 hogares en guamo, 20 hogares rochela. 20 hogares puerto nuevo, 20 hogares en llanita, 120 hogares casco urbano) informando la importancia de la tenencia responsable de mascosa en ambito: rura y	Hogares	200

urbano, entorno hogar del municipio de Simacota		
Realizar conformación y fortalecimiento de redes familiares, comunitarias y sociales para la promoción de los componentes de salud ambiental para el fortalecimiento de factores protectores hacia el control de zoonosis (I10305) por medio de 3 talleres lúdico- prácticos dirigidos a los integrantes de la Red de Vigilancia comunitaria, integrantes de consejo de juventudes, sobre medidas de prevención y control de enfermedades zoonóticas en el entorno comunitario del municipio de Simacota	Talleres	3
Brindar educación y comunicación en salud sobre sexualidad y derechos sexuales y reproductivos (I112) por medio de 9 sesiones incluida la **conmemoración de semana andina de prevención de embarazo en la adolescencia (14-19 de septiembre)** dirigido a los estudiantes de noveno de colegio el guamo, del municipio de Simacota.	Sesiones	9
Brindar información en salud para la prevencion del embarazo en la infancia y adolescencia(I10203) por medio de 10 Talleres- didacticos incluida la conmemoración de semana andina de **prevención de embarazo en la adolescencia (14-19 de septiembre)** dirigido a los estudiantes de noveno en cada una de las instituciones 5 talleres en el colegio El guayabal, 5 talleres CIGPAO, del municipio de Simacota	Talleres	10
Brindar información por medio de la estrategia Maternidad segura visitando a las droguerías del municipio instalando infografia que contiene la ruta de materno-perinata y la importancia de acudir inmediatamente al medico en caso de estar en embarazo, dirigido a las mujeres del municipio de Simacota	Estrategia	1

Realizar información en salud para la promoción de la lactancia materna (I10605) por medio concurso con madres lactantes de la elaboración de un video con transmisión en redes sociales promocionando beneficios de la lactancia materna exclusiva, promocionando importancia de la lactancia complementaria de 6 a 24 meses en el marco de la conmemoración de la **Semana de la lactancia materna (3-6 de agosto)**, en el entorno comunitario, ámbito urbano del municipio Simacota	Concurso	1
Brindar Informacion en salud materna y perinatal (I10209) por medio de una feria de la maternidad en el marco de la conmemoración día mundial maternidad segura(15 de mayo) la realización de dos conversatorio Impactando minimo a 20 madres lactantes del municipio donde se intercambien presaberes, verdades, mentiras y mitos sobre la lactancia materna, con entrega de material lúdico practico para el fortalecimiento, motivación de la lactancia materna (10 madres lactantes de sector comunero, 10 madres gestantes de sector yariguies), ambito rural y urbano, entorno comunitario del municipio de Simacota.	Feria	1
Información para la prevencion del embarazo en la infancia y adolescencia (I11203) y la prevencion de ITS, VIH/sida y hepatitis VIH-enfermedad transmisión sexual VIH-enfermedad de transmisión sexual (I11206) – por medio de 9 talleres ludico-practicas sesiones dirigidos al grado octavo del 3 Guamo- 3 la llanita Y 3 en el colegio agroindustrial de puerto Nuevo del entorno educativo, del ambito urbano, rural, del municipio de Simacota.	Talleres	9
Brindar información en salud para la prevencion de ITS, VIH/sida y hepatitis (i10206) por medio de dos stand interactivos y didácticos con tomas de muestras minimo 60 muestras en el marco de la conmemoración de Dia mundial de la respuesta al VIH/SIDA (1 de Diciembre) , uno en sector comunero- otro en sector Yariguies (Guamo) dirigido a la comunidad en general del municipio de Simacota.	Stands	2

Brindar información en salud en prácticas de cuidado y crianza (I10601) por medio de 3 talleres en escuela de padres sobre la corresponsabilidad parental en de colegio de Agroindustrial de puerto, entorno educativo, del ambito rura, del municipio de Simacota.	Talleres	3
Brindar información en salud sobre el libre ejercicio de la sexualidad, la identidad de género y la orientación sexual (I10201) Por medio del desarrollo de la la estrategia de guia metodologica "Aprendiendo a querer: Noviazgos libres de violencia", dirigido a estudiantes de octavo de CIGPAO, entorno educativo, ambito Urbano, del muncipio de simacota	Sesiones	4
Brindar Información en salud sobre mecanismos de participación ciudadana (I10603) para prevenir eventos de interés (VIH-DENGUE_ZOONOSIS), así como derechos y deberes de los usuarios del sistema de salud, mediante 3 talleres, dirigido a presidentes de juntas de accion comunal, lideres comunitarios y VIGIAS, del sector comunera del municipio de Simacota.	Talleres	3
Realizar información en salud en prevención de enfermedades infecciosas transmitidas por vía aérea y contacto directo, la responsabilidad y cultura de la prevención en lavado de manos, consumo de agua potable, factores de riesgo y factores protectores de las enfermedades transmisibles como (MENSAJES CLAVES IRA,EDA,ETAS) mediante la creación de videoclips llamativos, dinámicos, de mínimo un minuto de duración, los cuales deben ser proyectados individualmente en mínimo 5 espacios y/o escenarios como Instituciones Educativas, Biblioteca Pública Municipal, Sala de espera de la ESE, jardines y personas integrantes de Programas Sociales y ser publicados en las páginas de Facebook de la ES.E., dirigido a la comunidad del entorno urbano del municipio de Simacota.	Videoclips	5

Brindar Informacion En Salud Sobre Vida Saludable Y Enfermedades Transmisibles (I103) por medio de Stand interactivo que cuente con juegos, y actividades lúdicas en el marco de la **conmemoración dia mundia contra la la enfermedad de Chagas** (14 de abril), en el entorno comunitario, sector Yariguies del municipio de Simacota.	Stand	1
Brindar información en salud fortalecimiento de factores protectores hacia el control de enfermedades trasmitidas por vectores (I10304) por medio de visitas a 200 hogares (20 hogares en guamo, 20 hogares rochela. 20 hogares puerto nuevo, 20 hogares en llanita, 120 hogares casco urbano) donde se revisen criaderos de zancudos, y enseñar a lavar pilas, recomendaciones para prevenir dengue entorno comunitario de municipio de Simacota.	Hogares	200
Brindar información en salud fortalecimiento de factores protectores hacia el control de enfermedades trasmitidas por vectores (I10304) por medio de movilización social con articulación de sectores, referente de ETV de la secretaria de salud dtal ,y la comunidad, donde se mensajes alusivos, y demostración del ciclo del Ades en el marco de la **conmemoración del día internacional contra el dengue (26 de agosto)**, dirigido a toda la comunidad en el entorno comunitario, ambito urbano del municipio de Simacota.	Movilización	1
Brindar información en salud para la promoción de la vacunación en la población objeto del programa ampliado de inmunizaciones (I10307) por medio de 5 talleres- lúdico prácticos para la promoción de vacunación dirigido a los padres de cada una de las 5 unidades de modalidad familiar (1 taller por unidad) del sector de Yariguies en el entorno educativo, ámbito rural del municipio de Simacota	Talleres	5
Brindar información en salud para la promoción de la vacunación en la población objeto del programa ampliado de inmunizaciones (I10307) por medio de un video realizado por niños y niñas del municipio donde se difunda la importancia de las vacunas, invitando a la jornada de vacunación diciendo días horarios y disponibilidades de biologicos socializado en las redes sociales de la E.S.E Del municipio de Simacota.	Video	1

Brindar información en salud para la promoción de la vacunación en la población objeto del programa ampliado de inmunizaciones (I10307) por medio de Jingle transmitido por radio y por facebook de la E.S.E sobre información el marco de las jornadas nacionales de vacunación en entorno comunitario, ambito urbano del municipio de Simacota.	Jingle	1
Realizar información en salud para la promoción de la vacunación en la población objeto del programa ampliado de inmunizaciones - PAI, inmunobiológico de VPH, por medio de 4 talleres lúdicos practico, en donde se explique: que es un Virus, los diferentes serotipos marcadores para cáncer y los beneficios de las vacunas tanto para niños como para niñas, dirigido a estudiantes del colegio Guamo, El guyabal, santa ana de flores y CIGPAO.	Talleres	4
Realizar información en salud en el entorno laboral(I105) 4 talleres dirigidos a trabajadores de empresa avícola El dorado sobre prácticas para el cuidado de la salud, que incluya información sobre atención de emergencias y desastres, y primeros auxilios, entorno laboral del municipio de simacota.	Talleres	4
Realizar dentro de la ESTRATEGIA ENTORNOS SALUDABLES, información en salud acerca de **conmemoración del "DÍA NACIONAL DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"**, la fecha establecida es el 27 junio. Mediante mensajes que contengan tips y mensajes cortos dirigidos empleado de bancos, empresas existentes en municipio.	Estrategia	1

Las presentes actividades se deberán desarrollar conforme al anexo técnico que hace parte integral del contrato a suscribir.

3. CERTIFICACIÓN OBJETO SE ENCUENTRA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:

Se certifica que el presente proceso de contratación se encuentra determinado en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026.

4. UBICACIÓN DEL PROCESO EN EL PLAN DE DESARROLLO 2024 – 2027

El proyecto se enmarca dentro del Plan de Desarrollo Municipal "SIMACOTA ACTIVA PAZ Y DESARROLLO 2024 – 2027" así:

Línea estratégica / dimensión /Eje / Pilar	Simacota Activa con la Seguridad, la Salud - Ciudadanos para la Vida.
Nombre del sector de inversión con el que se financiará la intervención	Salud y protección social
Código del sector	19
Nombre del Programa aprobado en el PDT	Salud pública (1905)
Código del Programa	1905
Homologación con el sector FUT	A.2 - Salud
Nombre del Producto aprobado en el PDT	Servicio de promoción de la salud
Dependencia responsable	Secretaria de Desarrollo Social y Salud
Nombre del Producto según el Catálogo de Productos de la MGA	Servicio de promoción de la salud (1905054)
Código del Producto según Catálogo de productos de la MGA	1905054
Indicador de Producto según Catálogo de Productos de la MGA	Servicio de promoción de la salud (1905054)
Código del indicador de Producto Según el Catálogo de Productos de la MGA	1905054

Línea estratégica / dimensión /Eje / Pilar	Simacota Activa con la Seguridad, la Salud - Ciudadanos para la Vida.
Nombre del sector de inversión con el que se financiará la intervención	Salud y protección social
Código del sector	19
Nombre del Programa aprobado en el PDT	Salud pública (1905)
Código del Programa	1905
Homologación con el sector FUT	A.2 - Salud
Nombre del Producto aprobado en el PDT	Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva
Dependencia responsable	Secretaria de Desarrollo Social y Salud
Nombre del Producto según el Catálogo de Productos de la MGA	Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva (1905021)

Código del Producto según Catálogo de productos de la MGA	1905021
Indicador de Producto según Catálogo de Productos de la MGA	Estrategias de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva implementadas (190502102)
Código del indicador de Producto Según el Catálogo de Productos de la MGA	190502102

Línea estratégica / dimensión /Eje / Pilar	Simacota Activa con la Seguridad, la Salud - Ciudadanos para la Vida.
Nombre del sector de inversión con el que se financiará la intervención	Salud y protección social
Código del sector	19
Nombre del Programa aprobado en el PDT	Salud pública (1905)
Código del Programa	1905
Homologación con el sector FUT	A.2 - Salud
Nombre del Producto aprobado en el PDT	Servicio de gestión territorial para atención en salud -pandemias- a población afectada por emergencias o desastres
Dependencia responsable	Secretaria de Desarrollo Social y Salud
Nombre del Producto según el Catálogo de Productos de la MGA	Servicio de gestión territorial para atención en salud -pandemias- a población afectada por emergencias o desastres ((1905035)
Código del Producto según Catálogo de productos de la MGA	190535
Indicador de Producto según Catálogo de Productos de la MGA	Estrategias de gestión territorial para atención en salud -pandemias- a población afectada por emergencias o desastres implementadas (190503505)
Código del indicador de Producto Según el Catálogo de Productos de la MGA	190503505

Línea estratégica / dimensión /Eje / Pilar	Simacota Activa con la Seguridad, la Salud - Ciudadanos para la Vida.
Nombre del sector de inversión con el que se financiará la intervención	Salud y protección social
Código del sector	19
Nombre del Programa aprobado en el PDT	Salud pública (1905)
Código del Programa	1905
Homologación con el sector FUT	A.2 - Salud
Nombre del Producto aprobado en el PDT	Servicio de promoción de la salud

Dependencia responsable	Secretaria de Desarrollo Social y Salud
Nombre del Producto según el Catálogo de Productos de la MGA	**Servicio de promoción de la salud (1905054)**
Código del Producto según Catálogo de productos de la MGA	**1905054**
Indicador de Producto según Catálogo de Productos de la MGA	Servicio de promoción de la salud (1905054)
Código del indicador de Producto Según el Catálogo de Productos de la MGA	1905054

5. BANCO DE PROYECTOS

Se encuentra dentro del proyecto **SERVICIO AL SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL EN LA VIGILANCIA E IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO SIMACOTA, SANTANDER**, se encuentra registrado con el código **BPIN 202600000002049 - PIIP**.

6. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

La Ley 1150 de 2007 establece en el artículo 2, adicionada por el artículo 274 de la ley 1450 de 2011, que "la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y contratación de mínima cuantía", señalando como regla general que la selección se efectúe por licitación pública y excepcionalmente mediante selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.
No tratándose de un caso de urgencia manifiesta, existiendo pluralidad de oferentes en el mercado, es conclusión que no se tipifican las causales para que proceda la modalidad de selección de contratación directa señaladas en el artículo 2, numeral 4 de la ley 1150 de 2007.
No siendo aplicable las causales establecidas en el artículo 2, numeral 2, en los literales a, c, d, e, f, g, h, i, de la ley 1150 de 2007, la escogencia del contratista debe efectuarse bien por la modalidad de licitación pública o de selección abreviada, de acuerdo con la cuantía del contrato y los parámetros legales para determinar la menor cuantía.
Teniendo en cuenta lo anterior, el presupuesto anual de la entidad y el numeral 1 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, expresa que por regla general la selección del contratista se realizará por Licitación Pública, salvo las excepciones establecidas en los numerales 2,3 y 4 del mismo artículo, en el presente proceso, se seleccionará el contratista mediante la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, toda vez que la cuantía del proceso no es superior a 280 SMLMV, de conformidad con el artículo 2, numeral 2, literal b, inciso 6 de la Ley 1150 de 2007.
En consecuencia, durante el trámite precontractual se aplicará el procedimiento establecido en el decreto 1082 de 2015, y en el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, que corresponde a la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes y formulas señaladas en el pliego de condiciones o la ponderación de los elementos de calidad y precio que presenten la mejor relación costo – beneficio para la entidad.
De igual manera, se aplica en los pertinente, lo dispuesto en el capítulo XVII del Decreto 019 de 2012.
Se proceder a analizar la cuantía:
El Municipio de Simacota - Santander tiene un presupuesto inferior a: 120 SMLMV

SALARIOS	VALOR	MENOR CUANTÍA	VALOR

120.000	$ 120.000.000	Desde 28 SMMLV Hasta 280 SMMLV	$ 49.025.340. $ 490.253.400

El Presupuesto Oficial para el presente proceso es la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS ($ 256.233.330) ,** Valor que corresponde a un presupuesto superior de la mínima cuantía que sería el 10% de la menor, es decir $ 49.025.340; por lo tanto, el presente proceso según el presupuesto y disponibilidad será una selección Abreviada de menor cuantía.

7. CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS –UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
85101603	Servicios de salud	Servicios integrales de salud	Personas de soporte de prestación de servicios de salud	Servicios de cuidados personal en instituciones especializadas
85101604	Servicios de salud	Servicios integrales de salud	Personas de soporte de prestación de servicios de salud	Servicios de asistencia de personal médico
85101701	Servicios de salud	Servicios integrales de salud	Servicios de administración de salud	Política de salud
85101705	Servicios de salud	Servicios integrales de salud	Servicios de administración de salud	Administración de salud publica
85101600	Servicios de salud	Servicios integrales de salud	Servicios de administración de salud	Personas de soporte de prestación de servicios de salud

7 PLAZO:

Teniendo en cuenta las actividades a desarrollar, el plazo del contrato será desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre del 2026.

8 LUGAR DE EJECUCIÓN:

La ejecución del contrato se llevará a cabo en el municipio de Simacota Santander.

9 VALOR:

El valor del presente contrato es la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS ($ 256.233.330)** Incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, el cual se encuentra distribuido de la siguiente manera:

INTERVENCION (Desripción de la actividad)	**TALENTO HUMANO DEL EBS RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR DE LA ACTIVIDAD**
Brindar información en salud por medio de 3 talleres lúdico prácticos sobre la prevención de enfermedades transmitidas por suelo y agua contaminados (I10302), prevención de infecciones parasitarias, cólera y hepatitis A, incluyendo la disposición adecuada de excretas y el manejo de residuos para evitar la contaminación del agua y los alimentos. Dirigido 3 Talleres a todos los estudiantes y docentes de de la escuela rural puente opón educativo del municipio de Simacota.	Jefe de enfermería	Talleres	3	$ 3,200,000.00
Realizar Información en salud por medio De 3 talleres sobre cuidado del ambiente (I10001), del uso responsable del agua, consecuencias de la contaminación del agua en la salud humana y el medio ambiente en el ámbito rural entorno Comunitario, dirigido a presidentes de juntas y/o lideres comunitarios del sector Yariguies del territorio T1-T2-T3 -M1-AL M12 en curso de vida de juventud, adultez, vejez, del municipio de Simacota.	Jefe de enfermería	Talleres	3	$ 3,000,000.00
Realizar Información en salud por medio De 3 talleres sobre cuidado del ambiente (I10001), del uso responsable del agua, consecuencias de la contaminación del agua en la salud humana y el medio ambiente en el ámbito rural entorno Comunitario, dirigido a la minimo 20 personas por taller del territorio T3 -M12 en curso de vida de juventud, adultez, vejez, del municipio de Simacota	Jefe de enfermería	Talleres	3	$ 3,200,000.00
Brindar por medio de 6 talleres lúdico- prácticos con Información, educación y comunicación sobre la promoción de la salud mental (I10101) sobre resolutividad de conflictos, Manejo adecuado de emociones en situaciones de conflicto, en grado priorizado(pimero, segundo, tercero, cuarto o quinto) por el director del colegio CIGPAO- sede primaria, incluyendo una feria de la salud mental en el **marco del dia de**	Psicólogo (a)	Talleres	6	$ 4,800,000.00

Mundial de la salud mental (10 octubre), entorno educativo, ambito urbano, del municipio de Simacota.				
Brindar por medio de 5 talleres lúdico- prácticos con Información, educación y comunicación sobre la promoción de la salud mental (I10101) sobre resolutividad de conflictos, Manejo adecuado de emociones en situaciones de conflicto, Dirigido a niños de curso de vida de infancia , entorno educativo de la escuela rural la Montuosa de municipio de Simacota.	Psicólogo (a)	Talleres	5	$ 3,500,000.00
Brindar educación y comunicación en salud para el desarrollo de habilidades para la vida (I11109). Mediante un ciclo educativo compuesto por 9 sesiones, dirigidos a personas en condición de discapacidad, entorno comunitario, del ámbito urbano, del municipio de Simacota.	Psicólogo (a)	Sesiones	9	$ 7,110,000.00
Brindar educación y comunicación en salud sobre la promoción de la salud mental (I10101) Mediante un ciclo educativo compuesto por 9 sesiones temas: bulling- cutting, prevención de conductas autolesivas, dirigidos estudiantes del grado decimo del Colegio CIGPAO, entorno educativo, del ámbito urbano, del municipio de Simacota.	Psicólogo (a)	Sesiones	9	$ 5,400,000.00
Brindar información salud mental y convivencia social(I101) por medio de 8 talleres lúdico–prácticos para trabajadores la empresa avícola El dorado, ambito rural del municipio de Simacota	Psicólogo (a)	Talleres	8	$ 5,000,000.00
Brindar información en salud sobre la promoción de la salud mental (I10101)Mediante cuatro talleres ludico-practicos sobre prevención conducta suicida, prevención consumo vaper, bullig- cuting dirigidos estudiantes del grados priorizados por la directora del colegio maría auxiliadora, entorno educativo, del ámbito rural, del municipio de Simacota.	Psicólogo (a)	Talleres	4	$ 3,200,000.00

Brindar educación en salud sobre reducción de riesgos y daños en relación al consumo de sustancias psicoactivas (I11105), por medio de 9 sesiones a los estudiantes del grado 10 del colegio el Guamo, entorno educativo, ambito rural del municipio de Simacota.	Psicólogo (a)	Sesiones	9	$ 6,500,000.00
Brindar educación en salud sobre reducción de riesgos y daños en relación al consumo de sustancias psicoactivas (I11105), por medio de 9 sesiones a los estudiantes de los grado priorizados por el rector del colegio CIGPAO entorno educativo, ambito urbano del municipio de Simacota.	Psicólogo (a)	Sesiones	9	$ 5,400,000.00
Brindar Información sobre la prevención de la conducta suicida (I10107) por medio de 6 talleres lúdico prácticos a estudiantes de los grados priorizados por la rectora del colegio agro industrial de puerto nuevo, del entorno educativo, ambito rural, del municipio de Simacota.	Psicólogo (a)	Talleres	6	$ 4,200,000.00
Brindar información en salud sobre la prevención de la conducta suicida (I10107) mediante 2 talleres didácticos (1 en el casco urbano, y 1 Estudiantes del colegio agroindustrial de puerto nuevo) por medio de una velatón, fogata, donde se incluyan **la celebración del día nacional de lucha contra el suicidio (10 de septiembre)** dirigido a los adolescentes y jóvenes integrantes de grupos de danzas, banda, y escuelas deportivas, colegios del ambito rural y urbano del municipio de Simacota.	Psicólogo (a)	Talleres	2	$ 3,000,000.00
Brindar información sobre la promoción de la salud mental (I10101) por medio de 3 ferias de salud mental, en el marco de la **conmemoración de dia de la salud mental (10 de octubre)** que cuente con estaciones de bienestar emocional en los estudiantes de bachillerato de CIGPAO- EL GUAMO-AGROINDUSTRIAL DE PUERTO NUEVO. (una feria por institución), en el ambito urbano y rural del municipio de Simacota	Psicólogo (a)	Talleres	3	$ 3,600,000.00

Brindar información en salud para la prevencion de la violencia (I10103) por medio de taller lúdico practico y generación de un video por los niños en el **marco del dia internacional de los niños víctimas inocentes de la agresión el 14 de junio** dirigido a Estudiantes del grado primaria del colegio El guamo, entorno educativo, ambito rural del municipio de simacota.	Psicólogo (a)	Talleres	1	$ 1,500,000.00
Brindar educación y comunicación para la salud mental y convivencia social (I11101), Mediante un ciclo educativo compuesto por 9 sesiones, dirigidos A Cuidadores o familiares de personas en condición de discapacidad, en el ámbito urbano del entorno comunitario del municipio de Simacota.	Psicólogo (a)	Sesiones	9	$ 5,400,000.00
Brindar información en la promoción de la salud mental (I10101) por medio de un cine- foro dirigido a las personas en condición de discapacidad y adultos mayores en el marco de la conmemoración del día internacional de los derechos de las personas con discapacidad (3 de diciembre) y cuidadores en el ambito urbano del municipio de Simacota.	Psicólogo (a)	Cine-foro	1	$ 3,000,000.00
Brindar información en salud para la prevencion de la violencia (I10103) por medio de movilización social en el marco de la conmemoración de día internacional para la eliminación de la violencia contra la mujer 25 noviembre (teniendo encuenta lineamiento emitido por la SSD), y la realización de un mural y un video con mensajes alusivos realizado por mujeres del municipio y difundido en redes, entorno comunitario, ambito urbano, del unicipio de simacota.	Psicólogo (a)	Movilización	1	$ 3,000,000.00
Brindar información en salud para la prevencion de la violencia (i10103) por medio de un conversatorio con mujeres del sector Yariguies donde se genere un mural con mensajes alusivos en el marco de la **conmemoración de día internacional para la eliminación de la violencia contra la mujer (25 de noviembre)** con socialización y entrega material de 50 rotafolios que contenga las rutas de violencia- y promocion de la salud mental, de ambito rural del municipio de Simacota.	Psicólogo (a)	Conversatorio	1	$ 2,000,000.00

Brindar educación y comunicación en salud para el desarrollo de habilidades para la vida (I11109). Mediante un ciclo educativo compuesto por 9 sesiones, en el que se desarrolle la estrategia "Familias Fuertes: Amor Y Límites" dirigido a familias de los estudiantes del colegio CIGPAO del ámbito urbano, entorno educativo, del municipio de Simacota.	Psicólogo (a)	Sesiones	9	$ 15,000,000.00
Realizar por medio de la estrategia centro de escuchas comunitario por medio de 10 Jornadas de atención de salud mental en barrios y veredas incluidas (guamo, rochela, puerto nuevo), donde se permita que este espacio de acogida, escucha activa, acompañamiento y asesoría terapéuticay socialización de lineas de atención psicológica primaria telefónica, para atención de personas con necesidades en salud mental del municipio de Simacota.	Psicólogo (a)	Jornadas	10	$ 6,800,000.00
Realizar Educación en salud por medio dos estrategias de acompañamiento al individuo y a la familia en los centros de escucha (I30101), dirigido a los jóvenes y adolescentes de los colegios Santa Ana de Flores y CIGPAO del municipio de Simacota, realizando todas las fases realizadas para el fortalecimiento de la salud mental en el entorno educativo, ambito rural del municipio de Simacota.	Psicólogo (a)	Estrategias	2	$ 9,000,000.00
Realizar dentro de la estrategia de ZONAS DE ORIENTACIÓN Y CENTROS DE ESCUCHA, promoción del uso de la Zona de Orientación Escolar – ZOE, donde se permita 7 espacios de acogida, escucha activa, acompañamiento y asesoría terapéutica en el colegio agroindustrial de puerto nuevo, una vez al mes donde se realice presencia en la institución de minimo 4 horas, entorno educativo, ambito rural del muniocipio de Simacota	Psicólogo (a)	Espacios	7	$ 9,000,000.00

Realizar Información en salud sobre adopción de estilos de vida saludables (I10412) por medio de un carnaval de la salud **"Simacota se Mueve por la Salud"** al parque promocionando estilo de vida saludable- alimentación- actividad lúdica en **marco del día mundial de la actividad física el 6 de abril,** Stand promocionando la **atención primaria en salud** en el marco de la conmemoracion el 12 de abril, stand Interactivo para toma de tensión arterial en conmemoración del **día Mundial de la Hipertensión arterial 17 de mayo**, stand sobre nutrición que incluya receta saludable en el marco de la **conmemoración del día de la nutrición 28 de mayo**, y stand sobre la prevención de alcohol y tabaquismo en el marco de la **conmemoración del día mundial sin tabaco el 31 de mayo** , en entorno comunitario, ambito urbano, dirigido a todos los cursos de vida del municipio de Simacota.	Jefe de enfermería	Carnaval	1	$ 3,200,000.00
Realizar Información en salud sobre adopción de estilos de vida saludables (I10412) por medio conversatorio y actividades lúdicas, dirigido a beneficiarios de programas sociales del ambito urbano del municipio de Simacota	Jefe de enfermería Auxiliar de enfermería	Conversatorio	1	$ 2,000,000.00
Brindar información relacionada con el fortalecimiento de factores protectores hacia el control de enfermedades crónicas metabólicas dentro del marco de la ESTRATEGIA 4X4 AMPLIADA, por medio de 6 jornadas teórico prácticas y lúdicas sobre la importancia de bueno hábitos de vida y actividad física en el entorno comunitario del sector Yariguies (3 en puerto nuevo y 3 en Guamo)del municipio de Simacota.	Jefe de enfermería Auxiliar de enfermería	Jornadas	6	$ 5,000,000.00
Brindar información relacionada con el fortalecimiento de factores protectores hacia el control de enfermedades crónicas metabólicas dentro del marco de la ESTRATEGIA 4X4 AMPLIADA, por medio de 4 Videos Realizados por personas del municipio, difundidos por redes sociales de la E.S.E sobre la importancia de bueno hábitos de vida y actividad física en el entorno comunitario ddel municipio de Simacota.	Jefe de enfermería Auxiliar de enfermería	Videos	4	$ 1,100,000.00

Realizar Información en salud sobre adopción de estilos de vida saludables (I10412) por medio de 10 talleres lúdico- prácticos, se desarrollará la **conmemoración de hábitos y estilos de vida saludable (21 de septiembre)** dirigidos a 5 talleres con personas con discapacidad del grupo Simacota sin barreras, y 5 talleres dirigidos a grupo de adultos mayores canitas al aire entorno comunitario, ambito urbano del municipio de Simacota	Jefe de enfermería Auxiliar de enfermería	Talleres	10	$ 9,000,000.00
Realizar Información en salud sobre adopción de estilos de vida saludables (I10412) por medio de un stand interactivo que incluya receta saludable , en el entorno comunitario, ambito urbano, de municipio de Simacota.	Jefe de enfermería Auxiliar de enfermería	Stand	1	$ 2,500,000.00
Realizar Información en salud sobre adopción de estilos de vida saludables (I10412) por medio la estrategia Haciendo Camino dirigida a los trabajadores de la empresa pollos el dorado del municipio de Simacota	Jefe de enfermería Auxiliar de enfermería	Estrategia	1	$ 3,000,000.00
Realizar Información en salud sobre adopción de estilos de vida saludables (I10412) por medio la estrategia Coloreando mi vida aplicada a los estudiantes de 5 del CIGPAO-	Jefe de enfermería Auxiliar de enfermería	Estrategia	1	$ 3,000,000.00
Brindar información por medio de la estrategia seguridad alimentaria y nutricional 3 Talleres lúdico- prácticos de Lonchera saludables, manipulación y conservación de alimentos, la importancia del lavado de manos para comer y manipular alimentos, en el marco de la **conmemoración del lavado de manos Octubre** dirigido a niños y padres en hogar agrupado con entrega de material lúdico-practico (lotería)para reforzar lo aprendido, entorno educativo, ambito urbano del municipio de Simacota.	Jefe de enfermería Auxiliar de enfermería	Talleres	3	$ 3,500,000.00

Realizar dentro de la estrategia seguridad alimentaria y nutricional actividades de información en salud para la alimentación saludable (I10403) mediante 6 talleres para implementar huertas escolares, que incluya entrega de semillas, Dirigido a estudiantes de curso de vida de infancia, y docentes de la escuela macanas, en el entorno educativo, ambito rural, del municipio de simacota.	Jefe de enfermería Auxiliar de enfermería	Talleres	6	$ 3,000,000.00
Brindar información por medio de la estrategia soy generación mas sonriente realización de 6 talleres lúdico prácticos sobre higiene bucal, correcto cepillado de dientes, dirigido a los niños perteneciente a las 5 unidades de modalidad familiar (2 guamo, 2 rochela, 1 guayabal) y un taller a todos los niños curso de vida de primera infancia e infancia de la escuela sagrado corazón de Jesús del entorno educativo, ambito rural del municipio de Simacota.	Odontologo (a) Jefe de enfermería Auxiliar de enfermería	Talleres	6	$ 3,900,000.00
Brindar información por medio de la estrategia soy generación más sonriente realización 2 ferias de la salud bucal, una en entorno comunitario, y otra con los estudiantes de primaria del colegio san pedro del ambito rural, entorno educativo del municipio de simacota .	Odontologo (a) Jefe de enfermería Auxiliar de enfermería	Ferias	2	$ 2,000,000.00
Brindar información para la promoción y el cuidado e higiene de la salud bucal por medio de 4 talleres lúdico- prácticos dirigidos cada uno a los adultos mayores de los 3 centros vidas y a los adultos mayores del CBA, En el entorno institucional, ambito urbano del municipio de Simacota.	Jefe de enfermería Auxiliar de enfermería	Talleres	4	$ 3,200,000.00
Brindar Informacion en salud para el fortalecimiento de factores protectores hacia el control de enfermedades crónicas oncológicas (I10407) por medio de 1 talleres lúdico-prácticos en el mediante estrategias de comvocatoria lúdicas y participativas, orientadas a la promoción del autocuidado y la detección temprana del cáncer de mama, en entornos comunitarios del sector urbano y rurales(sector comunero-), dirigidas a mujeres jóvenes, adultas y adultas mayores del municipio.	Jefe de enfermería Auxiliar de enfermería	Taller	1	$ 4,500,000.00

Brindar Informacion en salud para el fortalecimiento de factores protectores hacia el control de enfermedades crónicas oncológicas (I10407) por medio de 1 talleres lúdico-prácticos en el **marco de la conmemoración de día internacional de la prevencion del cáncer de mama (19 octubre)** mediante stand interactivo, dirigido a las mujeres de sector Yariguies, ambito rural, entorno comunitario del municipio de Simacota.	Jefe de enfermería Auxiliar de enfermería	Stand	1	$ 1,800,000.00
Brindar Informacion en salud para el fortalecimiento de factores protectores hacia el control de enfermedades crónicas oncológicas (I10407) stand con juegos interactivos en el **marco del día mundial del cáncer de próstata (11 de Junio)** con personas victimas del conflicto armado ambito urbano del municipio de Simacota	Jefe de enfermería Auxiliar de enfermería	Stand	1	$ 1,800,000.00
Brindar información en salud en prácticas para el cuidado de la salud (I10607) por medio de la estrategia IEC- Socialización de 23 flayer, infografía, video difundidos en redes sociales y/o programa radial para la difusión de mensajes alusivos a las fechas conmemorativas enmarcados en el calendario mundial de los eventos de interes en salud publica, difusión de video informando las actividades realizadas en el trimestre, dirigidos a toda la comunidad en general del municipio de simacota	Jefe de enfermería Auxiliar de enfermería	Piezas	23	$ 6,000,000.00
Brindar Informacion en salud en prácticas de cuidado de la salud en el trabajo (I10501) por medio de 5 talleres lúdico prácticos que incluya prevención de enfermedades osteomusculares a causa de la mala higiene postural en el trabajo, daño visual y auditivo a causa del uso inadecuado de los aparatos tecnológicos (Computador, televisor Tablet- celular- etc.), en el marco de la conmemoración de **Dia Nacional de la seguridad y salud en el trabajo (28 de Abril)** y **conmemoración del día internacional del autocuidado el 28 de julio**, dirigido a trabajadores de la empresa avícola el dorado del municipio de Simacota.	Jefe de enfermería Auxiliar de enfermería	Talleres	5	$ 3,500,000.00

Brindar información en salud para el fortalecimiento de factores protectores hacia el control de zoonosis (I10305) por medio de 4 stand- Interactivo sobre tenencia responsable de mascota en articulación con agricultura en ambito urbano y rural, entorno comunitario del municipio de Simacota.	Jefe de enfermería	Stands	4	$ 3,000,000.00
Brindar información en salud para el fortalecimiento de factores protectores hacia el control de zoonosis (I10305) por medio de visitas a 200 hogares (20 hogares en guamo, 20 hogares rochela. 20 hogares puerto nuevo, 20 hogares en llanita, 120 hogares casco urbano) informando la importancia de la tenencia responsable de mascosa en ambito: rura y urbano, entorno hogar del municipio de Simacota	Auxiliar de enfermería	Hogares	200	$ 5,337,883.60
Realizar conformación y fortalecimiento de redes familiares, comunitarias y sociales para la promoción de los componentes de salud ambiental para el fortalecimiento de factores protectores hacia el control de zoonosis (I10305) por medio de 3 talleres lúdico- prácticos dirigidos a los integrantes de la Red de Vigilancia comunitaria, integrantes de consejo de juventudes, sobre medidas de prevención y control de enfermedades zoonóticas en el entorno comunitario del municipio de Simacota	Jefe de enfermería Auxiliar de enfermería	Talleres	3	$ 3,000,000.00
Brindar educación y comunicación en salud sobre sexualidad y derechos sexuales y reproductivos (I112) por medio de 9 sesiones incluida la **conmemoración de semana andina de prevención de embarazo en la adolescencia (14-19 de septiembre)** dirigido a los estudiantes de noveno de colegio el guamo, del municipio de Simacota.	Jefe de enfermería Auxiliar de enfermería	Sesiones	9	$ 5,600,000.00
Brindar información en salud para la prevencion del embarazo en la infancia y adolescencia(I10203) por medio de 10 Talleres- didacticos incluida la conmemoración de semana andina de **prevención de embarazo en la adolescencia (14-19 de septiembre)** dirigido a los estudiantes de noveno en cada una de las instituciones 5 talleres en el colegio El guayabal, 5 talleres CIGPAO, del municipio de Simacota	Jefe de enfermería Auxiliar de enfermería	Talleres	10	$ 5,000,000.00

Brindar información por medio de la estrategia Maternidad segura visitando a las droguerías del municipio instalando infografia que contiene la ruta de materno-perinata y la importancia de acudir inmediatamente al medico en caso de estar en embarazo, dirigido a las mujeres del municipio de Simacota	Auxiliar de enfermería	Estrategia	1	$ 2,000,000.00
Realizar información en salud para la promoción de la lactancia materna (I10605) por medio concurso con madres lactantes de la elaboración de un video con transmisión en redes sociales promocionando beneficios de la lactancia materna exclusiva, promocionando importancia de la lactancia complementaria de 6 a 24 meses en el marco de la conmemoración de la **Semana de la lactancia materna (3-6 de agosto)**, en el entorno comunitario, ámbito urbano del municipio Simacota	Jefe de enfermería Auxiliar de enfermería	Concurso	1	$ 2,000,000.00
Brindar Informacion en salud materna y perinatal (I10209) por medio de una feria de la maternidad en el marco de la conmemoración día mundial maternidad segura(15 de mayo) la realización de dos conversatorio Impactando minimo a 20 madres lactantes del municipio donde se intercambien presaberes, verdades, mentiras y mitos sobre la lactancia materna, con entrega de material lúdico practico para el fortalecimiento, motivación de la lactancia materna (10 madres lactantes de sector comunero, 10 madres gestantes de sector yariguies), ambito rural y urbano, entorno comunitario del municipio de Simacota.	Jefe de enfermería Médico (a) Psicólogo (a) Auxiliar de enfermería	Feria	1	$ 3,000,000.00
Información para la prevencion del embarazo en la infancia y adolescencia (I11203) y la prevencion de ITS, VIH/sida y hepatitis VIH-enfermedad transmisión sexual VIH-enfermedad de transmisión sexual (I11206) – por medio de 9 talleres ludico-practicas sesiones dirigidos al grado octavo del 3 Guamo- 3 la llanita Y 3 en el colegio agroindustrial de puerto Nuevo del entorno educativo, del ambito urbano, rural, del municipio de Simacota.	Jefe de enfermería Auxiliar de enfermería	Talleres	9	$ 7,650,000.00

Brindar información en salud para la prevencion de ITS, VIH/sida y hepatitis (i10206) por medio de dos stand interactivos y didácticos con tomas de muestras minimo 60 muestras en el marco de la conmemoración de Dia mundial de la respuesta al VIH/SIDA (1 de Diciembre) , uno en sector comunero- otro en sector Yariguies (Guamo) dirigido a la comunidad en general del municipio de Simacota.	Jefe de enfermería Auxiliar de enfermería	Stands	2	$ 1,800,000.00
Brindar información en salud en prácticas de cuidado y crianza (I10601) por medio de 3 talleres en escuela de padres sobre la corresponsabilidad parental en de colegio de Agroindustrial de puerto, entorno educativo, del ambito rura, del municipio de Simacota.	Jefe de enfermería Auxiliar de enfermería	Talleres	3	$ 3,000,000.00
Brindar información en salud sobre el libre ejercicio de la sexualidad, la identidad de género y la orientación sexual (I10201) Por medio del desarrollo de la la estrategia de guia metodologica "Aprendiendo a querer: Noviazgos libres de violencia", dirigido a estudiantes de octavo de CIGPAO, entorno educativo, ambito Urbano, del muncipio de simacota	Jefe de enfermería Auxiliar de enfermería	Sesiones	4	$ 5,400,000.00
Brindar Información en salud sobre mecanismos de participación ciudadana (I10603) para prevenir eventos de interés (VIH-DENGUE_ZOONOSIS), así como derechos y deberes de los usuarios del sistema de salud, mediante 3 talleres, dirigido a presidentes de juntas de accion comunal, lideres comunitarios y VIGIAS, del sector comunera del municipio de Simacota.	Jefe de enfermería	Talleres	3	$ 1,500,000.00
Realizar información en salud en prevención de enfermedades infecciosas transmitidas por vía aérea y contacto directo, la responsabilidad y cultura de la prevención en lavado de manos, consumo de agua potable, factores de riesgo y factores protectores de las enfermedades transmisibles como (MENSAJES CLAVES IRA,EDA,ETAS) mediante la creación de videoclips llamativos, dinámicos, de mínimo un minuto de duración, los cuales deben ser proyectados individualmente en mínimo 5 espacios y/o escenarios como Instituciones Educativas, Biblioteca Pública Municipal, Sala de espera de la ESE, jardines y personas integrantes de Programas Sociales y ser	Jefe de enfermería	Videoclips	5	$ 2,000,000.00

publicados en las páginas de Facebook de la ES.E., dirigido a la comunidad del entorno urbano del municipio de Simacota.				
Brindar Informacion En Salud Sobre Vida Saludable Y Enfermedades Transmisibles (I103) por medio de Stand interactivo que cuente con juegos, y actividades lúdicas en el marco de la **conmemoración dia mundia contra la la enfermedad de Chagas** (14 de abril), en el entorno comunitario, sector Yariguies del municipio de Simacota.	Jefe de enfermería	Stand	1	$ 1,500,000.00
Brindar información en salud fortalecimiento de factores protectores hacia el control de enfermedades trasmitidas por vectores (I10304) por medio de visitas a 200 hogares (20 hogares en guamo, 20 hogares rochela. 20 hogares puerto nuevo, 20 hogares en llanita, 120 hogares casco urbano) donde se revisen criaderos de zancudos, y enseñar a lavar pilas, recomendaciones para prevenir dengue entorno comunitario de municipio de Simacota.	Auxiliar de enfermería	Hogares	200	$ 6,000,000.00
Brindar información en salud fortalecimiento de factores protectores hacia el control de enfermedades trasmitidas por vectores (I10304) por medio de movilización social con articulación de sectores, referente de ETV de la secretaria de salud dtal ,y la comunidad, donde se mensajes alusivos, y demostración del ciclo del Ades en el marco de la **conmemoración del día internacional contra el dengue (26 de agosto)**, dirigido a toda la comunidad en el entorno comunitario, ambito urbano del municipio de Simacota.	Jefe de enfermería Médico (a) Psicólogo (a) Auxiliar de enfermería	Movilización	1	$ 3,000,000.00
Brindar información en salud para la promoción de la vacunación en la población objeto del programa ampliado de inmunizaciones (I10307) por medio de 5 talleres- lúdico prácticos para la promoción de vacunación dirigido a los padres de cada una de las 5 unidades de modalidad familiar (1 taller por unidad) del sector de Yariguies en el entorno educativo, ámbito rural del municipio de Simacota	Jefe de enfermería Auxiliar de enfermería	Talleres	5	$ 3,000,000.00

Brindar información en salud para la promoción de la vacunación en la población objeto del programa ampliado de inmunizaciones (I10307) por medio de un video realizado por niños y niñas del municipio donde se difunda la importancia de las vacunas, invitando a la jornada de vacunación diciendo días horarios y disponibilidades de biologicos socializado en las redes sociales de la E.S.E Del municipio de Simacota.	Auxiliar de enfermería	Video	1	$ 2,000,000.00
Brindar información en salud para la promoción de la vacunación en la población objeto del programa ampliado de inmunizaciones (I10307) por medio de Jingle transmitido por radio y por facebook de la E.S.E sobre información el marco de las jornadas nacionales de vacunación en entorno comunitario, ambito urbano del municipio de Simacota.	Auxiliar de enfermería	Jingle	1	$ 1,000,000.00
Realizar información en salud para la promoción de la vacunación en la población objeto del programa ampliado de inmunizaciones - PAI, inmunobiológico de VPH, por medio de 4 talleres lúdicos practico, en donde se explique: que es un Virus, los diferentes serotipos marcadores para cáncer y los beneficios de las vacunas tanto para niños como para niñas, dirigido a estudiantes del colegio Guamo, El guyabal, santa ana de flores y CIGPAO.	Jefe de enfermería Auxiliar de enfermería	Talleres	4	$ 4,000,000.00
Realizar información en salud en el entorno laboral(I105) 4 talleres dirigidos a trabajadores de empresa avícola El dorado sobre prácticas para el cuidado de la salud, que incluya información sobre atención de emergencias y desastres, y primeros auxilios, entorno laboral del municipio de simacota.	Jefe de enfermería Auxiliar de enfermería	Talleres	4	$ 5,635,446.40

Realizar dentro de la ESTRATEGIA ENTORNOS SALUDABLES, información en salud acerca de **conmemoración del "DÍA NACIONAL DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"**, la fecha establecida es el 27 junio. Mediante mensajes que contengan tips y mensajes cortos dirigidos empleado de bancos, empresas existentes en municipio.	Auxiliar de enfermería	Estrategia	1	$ 2,000,000.00
				$ 256,233,330.00

10 **FORMA DE PAGO:**

El Municipio pagará a la E.S.E de la siguiente manera: En Tres pago realizados de la siguiente manera: a.) Un primer pago por las actividades realizadas durante el primer trimestre de la ejecución del contrato, previa presentacion de la factura electronica o cuenta de cobro, informe de actviidades e informe del supervisor pago de estampillas municipales y/o departamentales según sea el caso o previa presentacion de la factura electronica o cuenta de cobro, además de acreditar que se encuentra al día con el pago a los aportes del sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, para lo cual deberá allegar la planilla respectiva que acredite dicho pago la no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al municipio contratante del pago de intereses moratorios, b). Un segundo pago por las actividades realizadas durante el segundo trimestre de la ejecución del contrato, previa presentacion de la factura electronica o cuenta de cobro, informe de actviidades e informe del supervisor pago de estampillas municipales y/o departamentales según sea el caso o previa presentacion de la factura electronica o cuenta de cobro, informe de actviidades e informe del supervisor pago de estampillas municipales y/o departamentales según sea el caso, además de acreditar que se encuentra al día con el pago a los aportes del sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, para lo cual deberá allegar la planilla respectiva que acredite dicho pago. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al municipio contratante del pago de intereses moratorios. c.) Un Tercer y último pago por las actividades realizadas durante el tercer trimestre de la ejecución del contrato, previa presentacion de la factura electronica o cuenta de cobro, informe de actviidades e informe del supervisor pago de estampillas municipales y/o departamentales según sea el caso o previa presentacion de la factura electronica o cuenta de cobro, además de acreditar que se encuentra al día con el pago a los aportes del sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, para lo cual deberá allegar la planilla respectiva que acredite dicho pago; la no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al municipio contratante del pago de intereses moratorios.

PARAGRAFO PRIMERO: Para realizar el pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frete al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondiente al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARP y Parafiscales.

PARÁGRAFO SEGUNDO:. SUJECIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al recibo de la factura y/o cuenta de cobro recibida por parte del Contratista, además de la entrega de bien, servicio u obra, los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO y en caso de ser recursos girados por convenios o actos administrativos, estará condicionado al giro de esos recursos, para lo cual el contratista renuncia al cobro de intereses que se generen por estos recursos.

PARÁGRAFO TERCERO: DEDUCCIONES- EL CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO, para que, por conducto de la Tesorería del Municipio, se efectúe los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes Municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

11. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Las obligaciones que resulten de la presente contratación serán canceladas por el MUNICIPIO con cargo al correspondiente certificado disponibilidad presupuestal, expedido por la Secretaria de Hacienda Municipal.

El valor del presente contrato se cancela con la disponibilidad presupuestal así: Certificado de disponibilidad Presupuestal N° 26-00244 del 27 de febrero del 2026 y 26-00224 de fecha 16 de febrero de 2026, con cargo al Presupuesto General de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal del año 2026, expedido por la Secretaria de Hacienda del Municipio de Simacota, Santander, con cargo al siguiente RUBRO:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
2.3.19.05.02.2.02.02.009.1905027	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles 60%	SGP SALUD PUBLICA	$10.000.000,oo
2.3.19.05.02.2.02.02.009.1905035	Servicio de gestión territorial para atención en salud pandemias – a población afectada por emergencias de desastres 60%	SALUD PUBLICA	$7.635.446,40
2.3.19.05.02.2.02.02.009.1905054	Servicio de promoción de la salud 60%	SGP SALUD PUBLICA	$ 238,597,883
		TOTAL	**$256.233.330**

12. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO QUE SE PRETENDE CELEBRAR.

Se realizara bajo la modalidad de prestación de servicios en salud

13. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

a. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Además de las obligaciones esenciales y naturales que están contendidas en la normatividad vigente:

1. Cumplir totalmente y a entera satisfacción del Municipio el objeto del contrato y su anexo técnico dentro del plazo pactado.
2. Entregar las hojas de vida del personal ejecutor en concordancia con el anexo técnico que hace parte del presente proceso, con el fin de llevar a cabo la suscripción del acta de inicio.
3. Destinar todos los recursos que reciba por concepto de este contrato al cumplimiento de su objeto.
4. Desarrollar el objeto del contrato utilizando recursos propios y bajo su exclusiva responsabilidad, quedando exento el Municipio de Simacota de asumir obligaciones y compromisos que la entidad adquiera con sub-contratistas o terceros.
5. Ejecutar el proyecto con plena autonomía, ejerciendo su dirección.
6. Aceptar y facilitar al Municipio la supervisión de este contrato.
7. Acatar todas las sugerencias que el Municipio le formule por conducto de su representante legal o su supervisor.
8. Suministrar al Municipio los informes que el alcalde o su Supervisor soliciten.
9. Comunicar al Municipio el surgimiento o la presencia de cualquier circunstancia que impida el normal cumplimiento de este contrato.
10. Formular oportunamente y respetuosamente las sugerencias y recomendaciones que conduzcan a la ejecución del contrato o convenio interadministrativo.
11. A responder civil y personalmente por el resarcimiento, indemnización por los daños y perjuicios causados al Municipio, a los subcontratistas, al público o a terceros, en desarrollo de este contrato.
12. Presentar al Supervisor del contrato, la certificación del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, parafiscales y riesgo laboral, de las personas que emplee para el desarrollo del contrato en el caso que los hubiere.
13. Contar con el recurso humano necesario para cumplir cabalmente con el objeto del contrato y con las obligaciones aquí pactadas.
14. Presentar al supervisor del contrato los informes que se requieran, en los que se indique el cumplimiento del objeto y de las obligaciones específicas.
15. Presentar relación del recurso humano propuesto
16. Presentar el servicio de forma integral, oportuna y diligente a todos los beneficiarios del servicio.
17. Realizar el pago oportuno de los honorarios por servicios prestados de los diferentes profesionales.
18. Cumplir con las obligaciones del sistema de seguridad social en salud aportes parafiscales, según lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, ley 1562 de 2012 y demás normas concordantes.
19. Destinar rigurosamente los dineros aportados por el MUNICIPIO para los fines previstos en el objeto del contrato.
20. Prestar toda la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
21. Rendir informes mensuales al MUNICIPIO sobre el desarrollo del contrato/convenio y la ejecución de los aportes de una forma detallada contable y financieramente
22. En caso de no cumplimiento del objeto del contrato, la **ENTIDAD** se obliga a restituir los fondos al municipio.
23. Hacer un archivo del proyecto, mantenerlo actualizado y a disposición del Municipio.
24. Presentar cronograma de actividades mensualmente a la Secretaria de Desarrollo Social del Municipio de Simacota Santander.
25. Cumplir con los lineamientos en Seguridad y Salud en el trabajo para Contratistas, Subcontratistas y Proveedores de conformidad con el artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015, la Resolución No 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo y demás normas concordantes sobre la materia.

b. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.

En cumplimiento del presente contrato interadministrativo el **MUNICIPIO** se compromete a:

a) Pagar oportunamente a la entidad contratista, los dineros correspondientes por la prestación del servicio
b) Pagar el valor del contrato en forma oportuna.
c) Brindar toda la colaboración y orientación al contratista para el desarrollo del objeto contractual.
d) Entregar ANEXO TECNICO según lo establecido en la Resolución 0295 de 2023 como parte integral del contrato donde están las especificaciones claras y concretas para la ejecución del objeto contractual.
e) Actuar de tal modo que, por causas imputables a la entidad, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, para lo cual, en el menor tiempo posible, corregirlos desajustes que puedan presentarse y acordará los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que lleguen a presentarse.
f) Ejercer supervisión constante, y verificar el cumplimiento de los requisitos legales por parte de los Centros para su operación.
g) Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y debida ejecución de los recursos.

14. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO, INDICANDO LAS VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN Y LOS RUBROS QUE LO COMPONEN.

La justificación económica del presente estudio se soporta en la destinación de los recursos del SGP dispuestos por el nivel nacional y el porcentaje determinado por el ente territorial para la contratación de las actividades del COAI vigencia 2025, aprobados por el Concejo de Gobierno en Salud según Acta 001 del 28 de enero de 2025, cuya distribución está debidamente determinada en el anexo técnico del PIC.

15. ANÁLISIS DEL SECTOR:

Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Lo anterior de acuerdo con el Art. 2.2.1.1.1.6.1. SUBSECCIÓN 6 del Decreto 1082 DE 2015: *"(…) Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis Riesgo. Entidad Estatal debe dejar constancia de análisis en los Documentos del Proceso. (…)".*

Se adjunta al presente estudio documento anexo contentivo del estudio del sector.

16. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

1. Factores de selección
Con fundamento en los factores de selección objetiva establecidos en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, desarrollado por el Decreto 1082 de 2015, y los lineamientos establecidos en los manuales de Colombia Compra Eficiente, se procederá a establecer factores habilitantes y ponderables.

2. Requisitos habilitantes.
Los requisitos habilitantes son la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente y están referidos a su capacidad Jurídica, financiera, organizacional y su experiencia.

El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la Entidad Estatal sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación. El proponente es quien debe presentar los documentos para acreditar los requisitos habilitantes en un Proceso de Contratación. Los requisitos habilitantes siempre se refieren a las condiciones de un oferente y nunca de la oferta. La Entidad Estatal debe verificar si los oferentes cumplen o no los requisitos habilitantes.

Capacidad jurídica
Los proponentes deben cumplir con los siguientes requisitos de orden jurídico:

- Presentar la propuesta debidamente suscrita por el proponente (persona natural), el representante legal (persona jurídica), persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal), o apoderado, según el caso, dentro del plazo y en el sitio fijado. En el evento de suscribirse la propuesta mediante apoderado, debe anexarse con la carta de presentación de la oferta el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente donde se indique expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de resultar adjudicatario, suscribir el contrato respectivo.
- El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente a la sociedad y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de esta.
- No deben estar incursos en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, establecidas en la Constitución Política o en la ley.
- En el evento de participación conjunta, el consorcio o unión temporal debe estar conformado de acuerdo con lo establecido por el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento de conformación.
- Para el momento de presentación de la oferta el proponente debe indicar en la carta de presentación de esta el nombre del consorcio o la unión temporal y cuáles son sus integrantes, los cuales deben cumplir con los requisitos exigidos para los proponentes individuales.
- Las personas jurídicas deben estar constituidas legalmente, registradas en la Cámara de Comercio y su objeto social comprender el del presente proceso contractual.
- En el caso de uniones temporales o consorcios, sus miembros deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso el consorcio o la unión temporal deberá en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden todas las actividades señaladas en el objeto del presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía.
- No ser responsable fiscal ni tener antecedentes disciplinarios que lo inhabiliten para contratar. Para el efecto la entidad verificará si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentran señalados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República y en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.
- Acreditar, con la certificación respectiva, estar al día en el pago a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar (Ley 789 de 2002, Artículo 50 y demás normas complementarias o modificatorias). En el caso en que la sociedad no tenga más de 6 meses de constituida, deberá acreditar el pago a partir de la fecha de constitución.
- Los proponentes deben tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta.
- Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
- No estar en un proceso de liquidación obligatoria, concordato o cualquier otro proceso de concurso de acreedores según la Ley aplicable; dicha afirmación se entenderá prestada con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta y no presentar sanciones que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

Los siguientes serán los criterios:

a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación la deberá suscribir la proponente persona natural o el representante de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal y expresar la siguiente información mínima:
a) Que la propuesta deberá tener una validez de noventa (90) días calendario;
b) Que el proponente no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad ni conflicto de interés, ni el personal directivo de la empresa o el equipo de trabajo con que se ejecutarán los servicios contratados.
c) Información de notificaciones
La omisión de la firma conduce a establecer la ausencia del ofrecimiento, por tanto, se considera un incumplimiento sustancial.
En caso de que la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la carta de presentación deberá estar suscrita por la persona que represente el Consorcio o Unión Temporal y en todo caso a la propuesta deberá anexarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

b) *MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR.*

Los oferentes podrán presentar manifestaciones de interés y así conformar la lista de los posibles oferentes en lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, para participar en la Selección Abreviada de Menor Cuantía N° **SAMC-002-2026**, desde el día que se encuentra estipulado en el Cronograma del Proceso.

Los proponentes interesados deberán inscribirse y manifestar de forma personal o por los medios electrónicos habilitados para tal fin, antes del vencimiento de la fecha límite señalada, en el cronograma de este proceso, su interés en participar en la Selección Abreviada de Menor Cuantía N° **SAMC-002-2026**.

Un proponente puede estar inscrito sólo una vez ya sea como persona natural, jurídica, integrante de un consorcio o una unión temporal.

En caso de pretenderse presentar como consorcio o unión temporal, se debe de antemano en el momento de la inscripción, realizarla como consorcio o unión temporal, identificando el nombre de las personas naturales y/o jurídicas que conformarán dicho consorcio o unión temporal.

Esta lista se creará según cronograma, para cuyo efecto se deberá manifestar su interés en participar en la selección de posibles oferentes, inscribiéndose de forma personal por la Persona Natural, Representante legal de la Persona Jurídica, Consorcio y Unión Temporal en las fechas señaladas en el cronograma del proceso por medio escrito, o al correo electrónico

Solo se aceptan las inscripciones realizadas dentro de la fecha y la hora señaladas en el cronograma del proceso. La información que se debe radicar es la siguiente:

Manifestación de Interés de Participar
Nombre del Proponente
Tipo de Proponente (personal natural, jurídica, consorcio, unión temporal)
Nombre de Representante Legal Nombre de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal y Porcentaje (%) de participación, e identificación C.C o NIT
Teléfono de Contacto
Dirección para Notificaciones
Correo Electrónico
Persona a Contactar
Ciudad Base

Las personas jurídicas que manifiesten su interés en participar dentro del presente proceso de selección podrán anexar copia del certificado de existencia y representación legal, con una vigencia no mayor a 30 días hábiles.

Los consorcios o uniones temporales deberán allegar el documento de constitución de estos. Si uno de los integrantes del interesado – proponente plural es persona jurídica deberá cumplir con los requisitos para éstas
La manifestación de interés en participar es requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta. Si la inscripción no cuenta con toda la información solicitada, no será tenida en cuenta.

Las ofertas de proponentes no inscritos serán rechazadas dentro del proceso.

La manifestación de interés constituye una condición de procedibilidad para la participación en la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, por tanto, quien puede presentar oferta es quien ha manifestado interés. En este sentido, para que pueda presentar oferta un proponente plural, este mismo proponente plural tuvo que haber manifestado interés y no sólo uno de sus integrantes, ya que la manifestación en este caso será del proponente singular y no del plural. En ese sentido, el representante legal que actúa como vocero del proponente plural es quien puede manifestar de interés y presentar la oferta correspondiente.

De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, para la Selección Abreviada de Menor Cuantía, en un término no mayor a tres (3) días hábiles contados desde la apertura del Proceso de Contratación, los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para tal efecto en los Pliegos de Condiciones.

Las uniones temporales y consorcios son contratos de asociación, los cuales consisten en dos o más personas naturales o jurídicas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato estatal, sin que ello implique el nacimiento de una persona jurídica.

Habiendo transcurrido el plazo máximo de los 3 días siguientes a la publicación del pliego de condiciones definitivo y ocurrido el sorteo ya habrá vencido el plazo para manifestar interés, escenario en el cual si un proponente que manifestó interés desde su cuenta singular desea presentar oferta como proponente plural no habrá cumplido con el requisito mencionado y por ello no podrá presentar oferta en el proceso de selección como proponente plural. [i]

FORMA DE ACREDITAR EL REQUISITO*:* Documento de manifestación de interés en participar.

c) CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN – PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD.

INSCRIPCION EN EL REGISTRO DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL. Las personas naturales o jurídicas que presten estos servicios deben estar inscritas en el registro que para tal efecto lleve el Ministerio de Salud y Protección Social o quien haga sus veces.

Si la propuesta se presenta por Consorcio o Union Temporal cada uno de los integrantes deberán acreditar el parámetro exigido.

Lo anterior que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.21 Decreto 1082 del 2015: ***Contratos de prestación de servicios de salud.*** La Entidad Estatal que requiera la prestación de servicios de salud debe utilizar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía. Las personas naturales o jurídicas que presten estos servicios deben estar inscritas en el registro que para el efecto lleve el Ministerio de Salud y Protección Social o quien haga sus veces

d) REGISTRO ESPECIAL DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD.

De conformidad con lo preceptuado por el numeral 15-4 del articulo 15 de la Resolución 518 del 2015 La Institución prestadora de las Intervenciones colectivas deberá cumplir con lo establecido por el sistema único de habilitación, cuando la acción del PIC a contratar lo requiera (manejo de biológicos, medicamentos, dispositivos, tamizajes o insumos médicos).
Con fundamento en lo anterior el proponente deberá presentar constancia de habilitación en el registro especial de prestadores de servicios de salud, otorgado por autoridad competente y deberá contener la prestación establecidos en las especificaciones.

e) CERTIFICACIÓN DONDE SE ACREDITE QUE NO SE ENCUENTRA INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Los proponentes no deben encontrarse incursos en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 4 de la Ley 716 de 2001, artículos 1, 4, 5 y 90 "INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO DEL CONTRATISTA" de la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia, ante los eventuales conflictos de intereses frente a la Entidad.
NOTA: Todos los proponentes deberán acreditar este requisito.

f) FOTOCOPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA

El proponente o su representante legal, según el caso, allegarán fotocopia legible del documento de identidad (cédula de ciudadanía). En el caso de propuestas conjuntas, se presentará copia de este documento de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio o sociedad de promesa futura, según corresponda

g) FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR

El proponente –hombre- Representante Legal de Persona Jurídica en forma individual o los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales y sus representantes menores de 50 años deberán anexar fotocopia de la Libreta Militar, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 36 de la Ley 48 de 1993, literal a, modificado por el Artículo 111 del Decreto Ley 2150 de 1993.

h) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Las personas jurídicas nacionales deberán presentar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas, donde conste que de acuerdo con su objeto social cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos y, que la persona jurídica ha sido constituida por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de apertura del presente proceso de selección y acreditar que su duración abarca como mínimo el término contemplado para la ejecución contractual a partir de la fecha límite para presentar ofertas.
En su objeto debe incluir dentro de sus actividades, las relacionadas con el alcance del objeto contractual.

i) REGISTRO MERCANTIL

Si el proponente es persona natural, y cuenta con inscripción vigente en el Registro Mercantil, deberá acreditarlo mediante el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no superior a un mes a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, en el que consten las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente contratación.

j) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PERSONAS EXTRANJERAS

Las personas jurídicas extranjeras deberán cumplir los siguientes requisitos: Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo

expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente. Así mismo, deberá:

1) Acreditar que su objeto social incluya las actividades principales objeto del presente proceso.

2) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso. Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la persona jurídica. Las personas jurídicas extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que, según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en el Pliego, tal como lo dispone el artículo 177 del Código General del Proceso.

3) Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad de un año contado a partir del vencimiento del plazo de duración del contrato

En todos los casos, deberá cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 dela C.P.C. y demás normas vigentes.

Apoderado

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada y demás actos necesarios de acuerdo al presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial como extrajudicialmente.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la valides y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que sirvan como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 251 del C.G.P y demás normas vigentes. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

k) ACTA DE JUNTA DE SOCIOS

La razón de la exigencia es demostrar que el representante legal está autorizado por la Junta de Socios cuando corresponda para presentar oferta y celebrar el contrato y es obligatoria cuando dicha facultad no esté contenida en la información del certificado de Registro Único de Proponentes.

Obligatoriedad del acta: Cuando se desprenda del Registro Único de Proponentes que el representante legal de la persona jurídica proponente o integrante de consorcio o unión temporal, requiere de autorización para presentar oferta y suscribir contratos y demás documentos ocasionados con la ejecución contractual, deberá anexarse el documento por medio del cual se otorgue la facultad para presentar la oferta y firmar el contrato.

En el caso de uniones temporales o consorcios cada uno de los representantes legales de cada uno de los integrantes del respectivo consorcio o unión temporal, deben tener autorización para celebrar contratos en suma igual al valor resultante de aplicar el porcentaje de participación al presupuesto oficial.

I) DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Si se presentaren propuestas elaboradas por un grupo de dos o más personas naturales o jurídicas que integren un consorcio o una unión temporal o sociedad futura deberán diligenciar y presentar el documento que certifique la conformación de consorcio o unión temporal el cual deberá ser firmado por todos y cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, designando a su vez a la persona que representará dicho consorcio o unión temporal, señalando las reglas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad.
El presente requisito tiene relación con la capacidad jurídica del proponente y pretende demostrar la existencia del consorcio o unión temporal, qué personas las integran, su representante, duración, términos y extensión de los compromisos, alcance de la responsabilidad de los integrantes, la manifestación de no ceder la participación sin autorización de la entidad.
En el evento en que la oferta vaya a ser presentada bajo la figura del Consorcio o Unión Temporal, se deberá allegar como requisito habilitante el documento en que conste su constitución. Se diligenciará de acuerdo con el modelo suministrado en el presente proyecto de pliego de condiciones. Teniendo en cuenta lo siguiente:

- Acreditar la existencia del consorcio o unión temporal o sociedad promesa futura, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o unión temporal de un (1) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la prestación de los servicios o de la vigencia del contrato. Para el caso de la sociedad promesa futura, antes de celebrar el contrato, debe estar constituido
- Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica, actividad, por cada uno de los integrantes del consorcio y/o unión temporal o sociedad de promesa futura.
- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal o de la sociedad de promesa futura, tienen un mínimo de duración o vigencia de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo de ejecución del contrato

  En caso que el proponente sea un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y el nombre de los mismos.
- La designación de un Representante Convencional que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio y/o unión temporal o sociedad de promesa futura. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva, indicando expresamente las facultades otorgados para el efecto.
- En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y especifica la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal o sociedad de promesa futura), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en Consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
- En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la entidad.

- En el caso de Consorcios y Uniones Temporales o sociedad de promesa futura, que se encuentren conformados por personas naturales o jurídicas, deben todos sus integrantes contar con un objeto social y/o actividad, que les permita cumplir con la prestación del servicio requerida en los pliegos de condiciones.
- Los Consorcios o Uniones Temporales constituidas se comprometen a permanecer Consorcios durante el término de la vigencia y liquidación del contrato. Por lo tanto, deberá indicarse expresamente que el consorcio o unión temporal no podrá ser disuelto ni liquidado durante la vigencia y liquidación del contrato. Por lo tanto, deberá indicarse expresamente que el consorcio o unión temporal no podrá ser disuelto ni liquidado durante la vigencia o prórroga del contrato que se suscriba. En ningún caso podrá haber cesión del consorcio o unión temporal.
- Las personas jurídicas que conformen consorcios o unión temporal deben aportar los siguientes documentos:
  - ✓ Existencia y representación de cada una de las personas jurídicas que conforman el consorcio o unión temporal (cada firma debe acreditar que su término de duración no es menor al del plazo del contrato y un año más).
  - ✓ Autorización dada a los representantes legales para asociarse en consorcio o unión temporal (cuando conste en los estatutos bastará la presentación del certificado respectivo de la Cámara de autorización no conste en los estatutos de la sociedad y se demuestre mediante acta, este último documento debe ser expedido cumpliendo los requisitos establecidos en el Artículo 189 del Código del Comercio.
  - ✓ Además, para participar en la Contratación cada persona jurídica que integre el consorcio o unión temporal debe aportar fuera de los anteriores documentos, todos los demás documentos exigidos en los Pliegos de Condiciones.
  - ✓ Cada persona natural que conforme el consorcio o unión temporal deberá aportar todos los documentos exigidos en los Pliegos de Condiciones y que sean compatibles con su naturaleza, esto es, con excepción de aquellos que correspondan exclusivamente a personas jurídicas.

m) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 *"Los proponentes prestarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos. Las garantías no son obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento".*
En concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, el proponente persona natural, persona jurídica o consorcio o unión temporal deberá otorgar a favor del Municipio de Simacota una garantía de seriedad, como mecanismo de cobertura del riesgo derivado del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prorrogado, siempre que tal prorroga sea inferior a tres (3) meses.
2) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario,
4) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato

La garantía se deberá otorgar por valor del diez (10%) del presupuesto oficial, con una vigencia no inferior a tres (3) meses calendario contados a partir de la fecha y hora de cierre del proceso, hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento que ampare los riesgos propios de la etapa contractual.

Si el proponente, sin justa causa, se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años, de conformidad con el literal e) del numeral 1 del artículo 8° de la Ley 80 de 1993.
El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente firmada por el proponente, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación, la cual contendrá:

- Asegurado/Beneficiario: Municipio de Simacota.
- Cuantía: equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial.
- Vigencia: No podrá ser inferior a tres (3) meses calendario contados a partir de la fecha y hora de cierre del proceso, hasta la aprobación de la GARANTÍA que ampare los riesgos propios de la etapa contractual.
- Tomador/Afianzado: Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
- **Objeto:** Garantizar la seriedad de la propuesta presentada en el marco del proceso de Selecciona Abreviada de Menor Cuantía, cuyo objeto es **"PRESTAR SERVICIOS DE SALUD PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) 2026 DEL MUNICIPIO DE SIMACOTA SANTANDER"**

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales.
Cuando la Póliza de Seguros o la Garantía Bancaria no sean expedidas de acuerdo con los requerimientos del Pliego de Condiciones, el proponente deberá remitir las modificaciones del caso, dentro del plazo que al efecto le señale el Municipio, so pena de rechazo de la propuesta, si no cumple.
El Municipio hará efectiva la totalidad de la garantía, acorde a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.
Es entendido que la aplicación de la garantía de seriedad de la oferta no exonera al proponente de las acciones jurídicas legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados al Municipio de Simacota, no cubiertos por el valor de la citada garantía.

n) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (Vigente)

Las personas naturales, las personas jurídicas y los representantes legales de personas jurídicas y/o el delegado para presentar la propuesta en nombre de la persona natural jurídica, deberán anexar el original del CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, expedido por la Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición no superior a noventa (90) días calendario a la fecha de la presentación de la propuesta.
En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal o sociedad de promesa futura, debe allegar este documento. No obstante, lo anterior la omisión de entrega de este documento no constituye causal de rechazo.
En caso que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada.
Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal, domicilio en Colombia deberá presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestada con la presentación del documento, por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, en la que se declare que la sociedad no tiene antecedentes fiscales y disciplinarios en el país de origen.

o) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (Vigente).

De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de proponentes plurales, podrá haber sido declarado responsable

fiscalmente, caso en el cual será inhábil para contratar con el Estado durante los cinco años siguientes a la ejecutoria del fallo correspondiente: inhabilidad que cesará cuando la Contraloría competente declare haber recibido el pago o, si este no fuere procedente, cuando la Contraloría General de la República excluya al responsable del boletín de responsables fiscales.

Las personas naturales, las personas jurídicas y los representantes legales de personas jurídicas y/o el delegado para presentar la propuesta en nombre de la persona natural o jurídica deberá presentar de conformidad con la Ley 610 de 2000, el certificado de no inclusión en el Boletín de Responsabilidad Fiscal, emitido por la Contraloría Delegada para Investigaciones, Juicios Fiscales y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría General de la República.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal o sociedad de promesa futura, debe allegar este documento. No obstante, lo anterior, la omisión de entrega de este documento no constituye causal de rechazo.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad de juramento en la que se declare que no tiene antecedentes fiscales.

Lo anterior quiere decir que el Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la propuesta. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal.

En caso que el proponente aparezca reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría, su propuesta será rechazada.

p) CONSULTA EN LÍNEA DE ANTECEDENTES JUDICIALES (Vigente).

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 93 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Anti trámites), se suprimió el documento certificado judicial, por lo que ninguna persona está obligada a presentarlo para trámites con entidades de derecho público o privado.

No obstante, lo anterior teniendo en cuenta que el Municipio de Simacota requiere conocer los Antecedentes Judiciales de quienes presenten propuesta dentro del presente proceso de selección, realizará la consulta en línea a través de la página web que esté habilitada para el efecto y aplicará las siguientes reglas:

- Para el caso de personas naturales, se consultarán los antecedentes judiciales del Proponente.
- En caso de ser persona jurídica, se consultarán los antecedentes judiciales de su Representante Legal.
- En el caso de propuestas conjuntas, se consultarán los antecedentes judiciales de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

Ningún proponente persona natural o representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual el municipio verificará en la página de la Policía Nacional, dicha circunstancia, antes del cierre de propuestas. De igual forma todas las personas naturales que integren los Proponentes plurales y los representantes legales de la persona jurídica que conforman dichos proponentes plurales, no podrán registrar antecedentes judiciales; así mismo de quien abona la propuesta si es del caso.

q) SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS - RNMC

Las personas naturales y los representantes legales de personas jurídicas y/o el delegado para presentar la propuesta en nombre de la persona natural o jurídica deberá presentar elcertificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas-RNMC- de la Policía Nacional, relacionado con el pago de multas a que refiere el artículo de la Ley 1801 de 2016.

El Código de Polícia establece en sus artículos 183 señala que aquellas personas que no hayan cancelado las multas impuestas, con su interés correspondiente, dentro los seis (6) meses siguientes a la imposición de las mismas, incurrirán, en las siguientes sanciones:

b) No podrán contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado. Esta es la sanción más importante que el Código impone en la contratación Pública, pues obliga a que las entidades, en sus procesos de selección, deban consultar el RNMC y comprobar que los proponentes, o potenciales contratistas en caso de la directa, no tengan multas pendientes, con morosidad superior a los seis (6) meses, pues esto impediría que puedan ser contratados. De igual forma, las entidades deberán hacer la verificación a la hora de renovar contratos, es decir, prorrogar o adicionar el contrato o cualquier tipo de otrosíes con sus contratistas.

r) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE DELITOS SEXUALES del representante legal de persona jurídica o persona natural conforme a lo establecido en la ley 1918 del 2018.

s) CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM del representante legal de persona jurídica o persona natural conforme a lo establecido en la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios

t) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

Este requisito se solicita con el objetivo de Determinar el régimen a que pertenece el proponente.

El proponente debe especificar claramente a cuál Régimen del Impuesto a las Ventas (IVA) pertenece (Común o simplificado), mediante la presentación de una fotocopia del RUT (Registro Único Tributario) que tramitó ante la DIAN. Dicho certificado debe estar actualizado.

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme al artículo 368 del Estatuto tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 347 del mismo estatuto.

u) CERTIFICACIÓN QUE ACREDITE EL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES (APLICA PARA PERSONAS JURÍDICAS PROPONENTES O INTEGRANTES DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES)

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema integral de seguridad social, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar según les corresponda.
De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2286 de 2003, los Proponentes que se encuentren excluidos del pago de aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación presentando el certificado de exclusión emitido por la caja de compensación familiar a la cual se encuentren afiliados o por el SENA y el ICBF cuando les corresponda certificarlo. Así mismo, los proponentes que no estén obligados a efectuar estos aportes parafiscales porque pagan el Impuesto CREE (Impuesto Sobre La Renta Para La Equidad – Ley 1607 de 2012), deberán acreditar su paz y salvo presentando copia de la última declaración del CREE que estuvo obligado a presentar.

Con el objetivo de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 que dispone "*Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, presentando copia de su tarjeta profesional y el certificado de vigencia de la junta de contadores cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución".*

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución".
En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe allegar este documento.
La Entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades la información que suministran los proponentes.
Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, MUNICIPIO DE SIMACOTA, las solicitará dentro de los términos previstos para solicitarlas y de no subsanarse será causal de rechazo de la oferta.

Contenido de la certificación

El proponente persona jurídica deberá allegar la Certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal cuando por mandato legal deba tener, en que haga constar que ha realizado el pago de los aportes a los sistemas de seguridad social, pensiones, riegos laborales, caja de compensación familiar, Instituto colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de aprendizaje Sena, cuando a ello haya lugar; de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 del 2002.

Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.
Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.
Si el proponente es persona natural deberá presentar una certificación, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de la misma, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje.
Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.
Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida.
En caso que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.
NOTA: La entidad dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, quienes presenten observaciones respecto del incumplimiento en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, deberán aportar los documentos que demuestren dicha circunstancia respecto del proponente observado.

v) COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El proponente debe por escrito allegar una constancia de evitar cualquier tipo de actuación corrupta, en todas las etapas contractuales.

w) PERSONAL MINIMO REQUERIDO.

El oferente junto con su oferta debera anexar documentacion que acredite profesional minimo para la ejecución del objeto contractual:

PERSONAL	FORMACION	REQUISITOS MINIMOS

PROFESIONAL	PSICOLOGIA	Un año de experiencia profesional contada a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta Profesional.
PROFESIONAL	ENFERMERIA	Un año de experiencia profesional contada a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta Profesional
TECNICO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	Un año de experiencia
PROFESIONAL	ODONTOLOGO	Un año de experiencia profesional contada a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta Profesional

Para acreditar la experiencia del personal deberá allegar:
Certificaciones que contenga:
a) Nombre o razón social del contratante.
b) Nombre o razón social del contratista
c) Objeto del Contrato y/o Funciones u obligaciones desempeñadas
d) Fecha de iniciación y de terminación del contrato o plazo del contrato (Día, mes y año)
e) Dirección y teléfono del contratante
f) Firma de la persona que suscribe la certificación, quien debe estar debidamente facultada para expedir la misma.

Las certificaciones de experiencia del personal deben estar emitidas por la entidad primaria.
Si el oferente certifica al profesional deberá anexar el contrato por el cual lo involucra en la certificación.

16.1. Verificación de la experiencia del proponente

La Entidad requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del contrato a ejecutar, a la magnitud y a la finalidad de la Entidad, la cual busca un contratista que cuente con la experiencia suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual. Se busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el La Entidad requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del contrato a ejecutar, a la magnitud y a la finalidad de la Entidad, la cual busca un contratista que cuente con la experiencia suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual. Se busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado.

EXPERIENCIA ESPECIFICA RELACIONADA DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DEL CONTRATO
El oferente deberá presentar junto con su oferta DOS (2) contratos y/o convenios donde su objeto o actividades esten relacionadas directamente con el objeto a contratar(actividades de promoción y prevención en salud) y que su sumatoria sea igual a superior al 100% del valor del presupuesto del presente contrato.
En relación con la experiencia acreditada a través de contratos en los cuales el proponente participó como integrante de un contratista plural, la regla que aplicará la ENTIDAD para la verificación de dicha experiencia corresponderá a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.
En los eventos de participación plural, a través de consorcio o unión temporal, la experiencia podrá ser acreditada por uno o varios de los miembros que conforman el proponente, sin que sea necesario que cada uno de ellos la acredite.
En todo, el proponente que pretenda acreditar experiencia deberá aportar la certificación expedida por la entidad contratante en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

a) Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono)
b) N.I.T

c) Nombre del Contratista
d) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
e) Número del contrato (si tiene)
f) Objeto del contrato
g) Valor del Contrato (si el contrato se encuentra en ejecución el valor ejecutado)
h) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
i) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
j) Nombre y firma de quien expide la certificación.

Nota 1: Cuando se pretenda acreditar experiencia con entidades privadas, el proponente deberá anexar copia de la minuta respectiva, so pena de no ser tenida en cuenta para el cálculo de la experiencia.
Nota 2: En el evento que los contratos presentados por los proponentes involucren servicios adicionales a los solicitados por la entidad, la certificación deberá reflejar el valor unitariamente correspondiente a los servicios requeridos para la presente contratación.

Nota 3: Cada certificación deberá acreditar un solo contrato. En caso de que sea presentada una certificación en la que se relacionen más de un contrato, los mismos se tomarán como independientes para el cálculo de la experiencia.
Nota 4: En caso de presentar un número mayor de certificaciones a las exigidas, el Municipio solo tendrá en cuenta las dos primeras en orden de foliado.
Nota 5: La certificación del contrato se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el tiempo adicional se sumará al contrato principal, quedando esta como una sola certificación.

16.2. Verificación de la capacidad financiera

En el marco del analisis del sector y considerando las caracteristicas propias en el ambito hospitalario y de prestación de servicios de salud se recomienda no exigir indicadores financieros habilitantes dentro del proceso contractual.
Los prestadores de servicios de salud, especialmente los de naturaleza pública o con función social, no operan bajo criterios de rentabilidad comercial, sino bajo el principio de prestación continua del servicio público y garantía del derecho fundamental en salud. Su estructura financiera depende en gran medida de recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud

17. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO

Si bien es cierto, el presente proceso es un régimen especial que no debe ser establecido por la Ley 1150 de 2007, en virtud del art. 355 de la constitución se deben observar preceptos y principios de la dicha norma por lo tanto se establece a la estimación de riesgo como es definida para la Contratación Estatal.
Se adjunta al presente documento anexo contentivo, del estudio del sector, en donde se inserta el análisis de riesgos y forma de mitigarlos, por lo tanto, se podrá consultar en el archivo en mención.

18. GARANTÍAS:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015 los mecanismos de cobertura del riesgo en los contratos regidos por la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, garantizan el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las es públicas con ocasión de (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extra-contractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en

lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, sin perjuicio de las disposiciones especiales propias de cada uno de los instrumentos jurídicos aquí previstos.

Así mismo el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, señala que Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO (Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Decreto 1082 de 2015)	**GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**	**SUFICIENCIA DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ARTÍCULO (2.2.1.2.3.1.17. DECRETO 1082 DE 2015)**
Vigencia: Por el término de duración del contrato y cuatro (04) meses más.	**VIGENCIA:** Debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más.	Vigencia: Deberá ser igual al período de ejecución del contrato.
Suficiencia: Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	**SUFICIENCIA:** Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Suficiencia: Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.

INDEMNIDAD: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, el contratista se obliga a mantener libre al MUNICIPIO DE SIMACOTA- SANTANDER, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
El oferente o contratista deberá restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones de la Entidad o en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término

19. SUPERVISIÓN

Una vez legalizado el contrato, el alcalde del Municipio de Simacota, designará un supervisor para el mismo, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo el desarrollo del contrato, así como el servicio prestado e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto.

Será ejercida directamente por la SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo el desarrollo del contrato, en el área contractual, administrativa, y publica.

20. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio de Simacota invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo a la Ley 850 de 2003, para que realicen el control social a este proceso de contratación.

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y post-contractual de este proceso de contratación por la modalidad de Contratación Directa, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias. El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en la Ley 1755 de 2015 que sustituye el Título II del Libro I de la Ley 1437 de 2011 y lo dispuesto por el Municipio para la cancelación de copias en su estatuto tributario.

Cordialmente,

RICARDO ANDRES GOMEZ CAMACHO
Secretario de Desarrollo Social
Simacota Santander

Proyectó: FELIX SOLANO	**Cargo: Apoyo Profesional**	**Firma:**
Revisó: Gilberto Moreno Ardila	**Cargo: Asesor Jurídico Externo**	**Firma:**
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas y/o presupuestales (según corresponda) vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del señor Secretario		

[i] Tomado del concepto 2201813000009343, emitido por Colombia Compra Eficiente. Fecha de expedición: 18 de octubre de 2018.